

Sabanitas, Béras Plaza Sabanitas, Planta Alta

TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional

Colón, República de Panamá

INFORME TÉCNICO N° 001-2018

De Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “MINA DE COBRE PANAMÁ”, del Promotor MINERA PANAMÁ, S.A.

I. DATOS GENERALES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Seguimiento Ambiental
PROYECTO:	Mina de Cobre Panamá
PROMOTOR:	Minera Panamá, S. A.
REPRESENTANTE LEGAL:	Todd Clewett
RESOLUCIÓN:	DIFORA-IA-1210-2011
FECHA DE APROBACIÓN:	28-12-2011
UBICACIÓN:	Corregimiento de Coclé del Norte y San José del General, distrito de Donoso, provincia de Colón
FECHA DE INSPECCIÓN:	08 al 18 de mayo de 2017
FECHA DEL INFORME:	15 de enero de 2018
Por Ministerio de Ambiente:	
Dirección Regional de Colón	
• Genaro Pinzón – Evaluador Ambiental (APCA)	
• Maybelline Estrada – Evaluador Ambiental (APCA)	
• Octavio Ortiz – Jefe de APVS	
• Isabel González – Jefa de AGICH	
• Haydée Segura – Sección Forestal (AGICH)	
Dirección Regional de Chiriquí	
• Edwar Quirós – Jefe encargado de Área de Calidad Ambiental	
• José Quirós – Evaluador Ambiental de Calidad Ambiental	
PARTICIPANTES	
Dirección Regional de Chiriquí	
• Milagros Díaz – Jefa de Área de Calidad Ambiental	
• Arisleyda Batista – Evaluadora Ambiental de Área de Calidad Ambiental	
Sede Central	
• Jonathan Núñez – Evaluador Ambiental (DIPROCA)	
• Egniz Ramsey – Evaluadora Ambiental (DIPROCA)	
• Juan Simón Sánchez – Evaluador Ambiental (DIPROCA)	
Por Empresa:	
• Por Empresa:	

• Javier Aizpuru – First Quantum Construction Mineral	• Aldo Lindley – Gerente de Medio Ambiente
• Agustina Varela – Superintendente de Ambiente.	• Harold Quiel – Superintendente de Ambiente
• Abdiel Santamaría – Coordinador Ambiental MPSA.	• Albert Arauz – Coordinador Ambiental MPSA.
• Blanca Arauz – Superintendente de Biodiversidad MPSA	• Iriamis Ward – Coordinadora de monitoreo Ambiental MPSA.
• Luis Flores – Gerente de Medio Ambiente MPSA.	• Rolando Valdés – Forestal MPSA
• Pedro Bernal – Coordinador de Ambiente	• Carlos Chirú – Enlace Comunitario.

II. OBJETIVO

- Verificar el cumplimiento y eficiencia de las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado “Mina de Cobre Panamá”, aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011, su modificación aprobada mediante la Resolución DIEORA-IA-871-2013 y las normas aplicables al proyecto.

III. ANTECEDENTES

- El 6 de octubre de 2010, mediante MEMORANDO-DEIA-0650-2909-10 se recibe en la Administración Regional de Colón el EsIA del proyecto “Mina de Cobre Panamá” para su respectiva evaluación.
- El 8 de octubre de 2010, mediante MEMORANDO-DEIA-0657-0510-10, invitación al Taller para la presentación por parte de la promotora del EsIA, Categoría III, titulado “Mina de Cobre Panamá”.
- El 27 de octubre de 2010, mediante MEMORANDO-DEIA-0734-2510-10, invitación a participar del Foro Público en el Gimnasio del IPTC de Coclésito.
- El 11 de noviembre de 2010, la Asociación FCPA solicitan copia del EsIA.
- El 18 de noviembre de 2010, se recibe nota s/n fechada 15 de noviembre de 2010, firmada por la Licda. Mercedes Morris, Directora de Relaciones Externas de la empresa Minera Panamá para invitarnos a la participación del Foro Público en el Gimnasio del IPTC de Coclésito.
- El 19 de noviembre de 2010, mediante MEMORANDO-DEIA-0797-1511-10, invitación para participar de la primera inspección técnica y Foro Público los días 22 al 26 de noviembre de 2010.
- El 7 de diciembre de 2010 mediante nota CLAM-109-10 firmada por el Licdo. Félix Wing Solís Director Ejecutivo y la Licda. Tania Arosemena Bodero Coordinadora Legal y Abogada del área de Bosques y Ecosistemas Terrestre se recibe c.c. en la Administración Regional Anam- Colón dirigida al Magíster Javier Arias Administrador General del Ambiente sobre los comentarios y observaciones técnicas al EsIA, titulado “Mina de Cobre Panamá” compuesta por 34 fojas, en atención a lo dispuesto en los Artículos 33, 34 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y la Ley 41 de 1 de julio de 1998, lo cual se fundamentaron en la solicitud del RECHAZO del EsIA.
- El 9 de diciembre de 2010, mediante nota DCP-059-12-2012 firmada por la Licda. Alida Spadafora Directora Ejecutiva de Ancón- Panamá se recibe c.c. en la Administración Regional Anam- de Colón dirigida al Magíster Javier Arias Administrador General del Ambiente sobre sus observaciones y requerimientos al

ESIA compuesta por 7 fojas, dando como conclusión que por la afectaciones al patrimonio natural y social de Panamá amplia y públicamente expuestas por ANCON, RECHAZAMOS el proyecto Minero para la extracción de metales en Donoso y considera además que el ESIA ES INCOMPLETO.

- El 30 de diciembre de 2010 mediante nota ARC-1784-3012-10, se remite el informe técnico de inspección ocular del 23 al 25 de noviembre de 2010 compuesto por 5 fojas por parte de la Administración Regional de Colón a la Arquitecta Isabel Allen Directora Nacional de Evaluación y Ordenamiento Territorial dando como conclusión que era necesario a la mayor brevedad posible, que se forme el grupo interdisciplinario para la evaluación pormenorizada del ESIA.
- El 13 de enero de 2011 mediante MEMORANDO-DEIA-0026-0601-11, el Licdo. Cecilio Camaño Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental solicita aclaración de las recomendaciones del Informe técnico de Inspección ocular con el propósito de coordinar giras in situ.
- El 11 de marzo de 2011 mediante MEMORANDO-DEIA-0342-0303-11, el Licdo. Omar Fernández Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental remite la primera información complementaria del ESIA en mención.
- El 11 de marzo de 2011 mediante MEMORANDO-DEIA-0361-1003-11, el Licdo. Omar Fernández Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental, envía invitación al Taller de provisión de información que potencialmente permitirá obtener un mayor detalle en relación a las respuestas de las observaciones surgidas del ESIA.
- El 1 de abril de 2011 mediante MEMORANDO-DEIA-0436-2403-11, el Licdo. Omar Fernández Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental solicita a la Administración Regional de Colón la reiteración del informe de evaluación del ESIA en mención.
- El 7 de abril de 2011 se recibe nota s/n firmada por la Ing. Adriana Gómez, Superintendente de Monitoreo y Control de la empresa Minera Panamá, S.A., donde solicita una reunión para exponer el tema de monitoreo participativo que se desarrolla en el ESIA.
- El 15 de abril de 2011 mediante MEMORANDO-DAPVS-0788-2011, el Ing. Edgar Chacón Director de Área Protegida y Vida Silvestre, remite cc a la Administración Regional de Colón copia del Informe de Evaluación del ESIA compuesto por 10 fojas.
- El 7 de junio mediante hoja de trámite de la Secretaría General de la Autoridad Nacional del Ambiente, la Licda. Sigrid Barragán envía copia de las siguientes notas:
 - Nota s/n fechada el 26 de mayo de 2011 firmada por el Sr. Ernest Mast Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa Minera Panamá a la Licda. Lucía Chandock Administradora General de la Autoridad Nacional del Ambiente, sobre la presencia de una plataforma en las costas de Punta Rincón es propiedad de un contratista de Minera Panamá que desarrolla una investigación Geotécnica (Lecho Marino).
 - Nota DGPIMA/SDGP/DI/197/2010 fechada el 7 de abril de 2010 firmada por el Licdo. Joaquín Carrasquedo Salerno Director General de AMP de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares donde le comunica al Licdo. Diomedes González Director de Gestión de Permisos y Terreno de Minera Panamá que le concede un permiso temporal de seis (6) meses para la ejecución de estudios hidrográficos y/o geotécnicos, siempre y cuando estos no afecten a terceros, a la vez le aclara que dicha autorización se otorga para realizar los estudios en mención en el área marina de Punta Rincón, distrito de Donoso y el mismo no representa un derecho de concesión por parte de la Autoridad Marítima de Panamá. En virtud le solicita remitir un informe de los avances sobre los estudios realizados al respecto.
 - Nota DGPIMA/SDGP/DI/661/2010 fechada 13 de septiembre de 2010 firmada por el Ing. Rogelio Barsallo Director General de AMP de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares donde le comunica al Licdo. Michael Mihaltsianos Director de Gestión de Permisos y Terreno de Minera Panamá que le concede prorroga del permiso temporal otorgado mediante Nota DGPIMA/SDGP/DI/197/2010 fechada el 7 de abril de 2010, por un periodo adicional de seis (6) meses, a partir del 14 de octubre de 2010 para la ejecución

de estudios hidrológicos y/o geotécnicos siempre y cuando estos no afecten a terceros, a la vez le aclara que dicha autorización se otorga para realizar los estudios en mención en el área marina de Punta Rincón, distrito de Donoso y el mismo no representa un derecho de concesión por parte de la Autoridad Marítima de Panamá. En virtud le solicita remitir un informe de los avances sobre los estudios realizados al respecto.

- Nota DGPIMA/SDGP/DI/303/2011 firmada por el Ing. Rogelio Barsallo Director General de AMP Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares donde le comunica al Licdo. Diomedes González Director de Gestión de Permisos y Terreno de Minera Panamá que le concede prorroga del permiso temporal de seis (6) meses, a partir del 1 de marzo de 2011 para realizar los sondeos de investigación geotécnicos en el área marina de Punta Rincón, distrito de Donoso siempre y cuando estos no afecten a terceros. Esta prorroga a la autorización previa se otorga para realizar los sondeos de investigaciones geotécnicas y el mismo no representa un derecho de concesión por parte de la Autoridad Marítima de Panamá. En virtud le solicita remitir un informe de los avances sobre los estudios realizados al respecto.
- El 10 de junio de 2011 mediante Nota ARC-828-1006-2011, se remite el informe Técnico de Evaluación al Ing. Omar Fernández Jefe del Depto. de DEIA.
- El 12 de septiembre de 2011 mediante MEMORANDO-DEIA-1299-0809-11, la Licda. Yolany Castro Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental envía la segunda información complementaria del EsIA.
- El 13 de septiembre de 2011 mediante MEMORANDO-DEIA-1294-0609-11, la Licda. Yolany Castro Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental reitera el envío del Informe de Foro Público del EsIA.
- El 3 de octubre de 2011, mediante nota ARC-1655-0310-11 se envía el Informe técnico de información complementaria del EsIA.
- El 5 de octubre de 2011, mediante nota ARC-1694-0510-11 se envía el Informe técnico de Foro Público del EsIA.
- El Proyecto Mina de Cobre Panamá, fue aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011 el día 28 de diciembre de 2011, siendo este Categoría III.
- El día 12 de enero de 2012, se recibe nota sin firmada por el Sr. Ernest Mast Presidente y Director Ejecutivo de Minera Panamá, S.A., a la Licda. Lucia Chandeck Administradora General del Ambiente y cc a la Licda Noris Toribio Administradora Regional Anam-Colón sobre el cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 en sus acápite a y d de la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011.
- El 2 de marzo de 2012 mediante Resolución ARC-AGICH-IE-008-2012 se le ordena a la empresa Minera Panamá, S. A., el pago en concepto de indemnización ecológica para la construcción del campamento de 500 personas por un monto de B/ 40,833.00 que corresponde a 4.43 hectáreas que corresponde a tala rasa y eliminación de sotobosque o formaciones de gramíneas, notificada el día 2 de marzo de 2012 mediante Recibo N° 3007567.
- El 2 de marzo de 2013 El día 21 de marzo de 2012 mediante Resolución ARC-AGICH-013-2013 se le ordena a la empresa Minera Panamá, S. A., el pago en concepto de indemnización ecológica por un monto de B/ 167,933.00 que corresponde a 16.79 hectáreas de Bosque Secundario Maduro, notificada el día 27 de mayo de 2013 mediante Recibo N° 3007683
- El día 21 de marzo de 2012 mediante Resolución ARC-AGICH-014-2013 se le ordena a la empresa Minera Panamá, S. A., el pago en concepto de indemnización ecológica por un monto de B/ 74,233.00 que corresponde a 7.42 hectáreas de Bosque Secundario Maduro, notificada el día 27 de mayo de 2013 mediante Recibo N° 3007683.
- El 30 de marzo de 2011 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Primer Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto "Mina de Cobre Panamá" correspondiente al período de Enero-Marzo de 2011.
- El día 2 de julio del 2012, se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Segundo Informe de aplicación y eficiencia de

las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá” correspondiente al período de Abril - Junio de 2010.

4. El 14 de agosto de 2012 mediante MEMORANDO-DIPROCA-DCCA-380-12 firmada por el Ing. Billy Ubillus Bonini Director de Protección de la Calidad Ambiental donde nos informa de la reprogramación de la inspección técnica de seguimiento para la semana del 10 al 15 de septiembre de 2012.

4. Se realiza la gira de seguimiento al proyecto los días del 10 al 15 de septiembre del año 2012.

4. El 17 de septiembre del 2012 mediante nota DAPVSS-2017-2012 con cc a la Licda Noris Toribio Administradora Regional Anam- Colón, firmada por el Licdo Israel Tejada S. Director Encargado de la Dirección Nacional de Áreas Protegida y Vida Silvestre al Ing. Antonio Salas Gerente de Biodiversidad y Forestal de Minera Panamá, S.A., y la nota DAPVS-2018-2012 al Licdo. Alvin Alzamora Coordinador Técnico de Golder Associates Panamá, S. A. donde le solicitan información acerca del Plan de Rescate de Flora y Fauna del EsIA, titulado “Mina de Cobre Panamá”, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución AG-0292-2008 “Por la cual se establecen los requisitos para los planes de Rescate de Flora y Fauna Silvestre (G.O. 26063).

4. El día 11 de Octubre del 2012 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Tercer Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.

4. El día 10 de enero de 2013 mediante Nota ARC-048-0901-2013 se le envía a la Licda. Lineth Arcia Directora de Protección de la Calidad Ambiental el Informe Técnico de Seguimiento N° 079-3011-2012.

4. El día 9 de enero del 2013 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Cuarto Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.

4. El día 9 de enero de 2013 mediante nota ARC-051-0901-13 al Licdo Diomedes González Apoderado Especial de Minera Panamá, S. A., se le solicita presentar en un periodo de 30 días para entregar la documentación faltante.

4. El 5 de febrero de 2013 mediante nota fechada el 5 de febrero de 2013 y firmada por el Ing. Carlos Sánchez Director de Medio Ambiente da respuesta a la solicitud emitida por la nota ARC-051-0901-13 sobre la primera inspección técnica de seguimiento al proyecto.

4. El día 1 de abril del 2013 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Quinto Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.

4. El 8 de mayo de 2013 mediante MEMORANDUM-DIPROCA-DCCA-284-2013 se solicita los informes de seguimiento específicamente tercero, cuarto y quinto entregados por la empresa.

4. El día 5 de septiembre de 2013 mediante MEMORANDO-DIEORA-DGIA-149-0409-2013 firmada por el Licdo Orlando Bernal Director de Evaluación y Ordenación Ambiental remite el Informe Técnico de Supervisión, Fiscalización y Control del EsIA, Cat III, titulado “Mina de Cobre Panamá”.

4. El día 21 de octubre del 2013 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Séptimo Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.

4. El 05 de diciembre de 2013, se aprueba la Resolución DIEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental.

4. El día 16 enero del 2014 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Octavo Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.

- Nota con fecha del 04 de febrero del 2014, dirigida a la Lic. Noris Karina Toribio, realizando entrega del cuarto informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- El día 25 marzo del 2014 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Noveno Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.
- El día 29 septiembre del 2014 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Décimo Primero Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.
- El día 31 diciembre del 2014 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Décimo Segundo Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.
- El día 31 marzo del 2014 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Décimo Tercero Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.
- Nota con fecha 08 de enero del 2015, dirigida al Ing. Yamil Sánchez, remitiendo el décimo segundo informe de cumplimiento ambiental del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- Nota con fecha del 25 de marzo del 2015, dirigida a la Lic. Isis Góndola, solicitando reunión informativa del décimo -tercer informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- Nota con fecha del 26 de marzo del 2015, dirigida a la Lic. Isis Góndola, realizando entrega del décimo tercer informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- Nota AGICH-019-0704-2015, dirigida al Lic. Marcos Peñafiel, entregando Informe técnico de seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.
- Nota ARCC-695-0505-2015, dirigida al Ing. Yamil Sánchez, remitiendo copia del décimo tercer informe de cumplimiento ambiental del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- El 3 de junio de 2015, mediante nota ARCC-679-0306-15 la Administradora Regional de Colón la Lic. Isis del C. Góndola remite nota al Ing. Yamil Sánchez Director de Calidad Ambiental, solicitud de copia del Informe Final de seguimiento al EsIA categoría III llamado “Mina de Cobre de Panamá” promovido por la empresa Minera Panamá, aprobado mediante Resolución IA-1210-2011 y modificado mediante Resolución IA-871-2013 realizado en el mes de diciembre de 2014.
- El 18 de junio de 2015 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón nota por parte de Minera Panamá, S.A., aporte de información adicional a la solicitud de permisos de Antaguías en quebrada jujuyá y río del Medio.
- Informe Técnico 002-2206-15, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.
- El día 25 junio del 2015 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Décimo Cuarto Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.
- El 31 de julio de 2015 mediante Informe Secretarial se deja constancia que los representes de la empresa Minera Panamá, S.A., y así como su abogada la Lic. Amelie González reciben copias del Protocolo de Inspección de Seguimiento Ambiental que se realizó del 20 al 29 de julio de 2015 en las Instalaciones del Proyecto Minero Cobre Panamá que lleva la referida empresa.
- El día 28 septiembre del 2015, se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Décimo Quinto Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.
- El 01 de octubre de 2015, mediante nota APCA-091-0110-15 se remite a Asesoría Legal de la Regional de Colón, copia del Informe Técnico de Oficio No. 002-2206-

2015 con relación a la inspección técnica de seguimiento ambiental realizada el 09 al 20 de diciembre de 2014 al proyecto Mina de Cobre de Panamá aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011.

- El 01 de octubre de 2015 mediante nota ARC-1599-0110-15 remitida al Ing. Yamil Sánchez Director de la Protección de la Calidad Ambiental, se remite copia autenticada del Informe Técnico de Oficio No. 002-2206-2015 con relación a la inspección técnica de seguimiento ambiental realizada el 09 al 20 de diciembre de 2014 al proyecto Mina de Cobre de Panamá aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011.
- El 25 de noviembre de 2015 se recibió mediante Memorando-DEIA-0897-1911-15 de la Dirección de la Protección de la Calidad Ambiental, envío de la documentación por la cual la empresa Minera Panamá promotora del proyecto Mina de Cobre solicito una Modificación al EsIA categoría III.
- El dia 24 diciembre del 2015 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón, el Décimo Sexto Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.
- Nota con fecha del 30 de diciembre del 2015, dirigida a la Lic. Isis Gondola, realizando entrega del segundo informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- El 11 de enero de 2016 mediante nota DRC-051-1101-2016 remitida al Ing. Yamil Sánchez, Director de la Protección de la Calidad Ambiental se le informa del personal asignado por la Dirección Regional de Colón a participar en la Inspección Técnica de Seguimiento Ambiental que se realizará del 29 de febrero al 11 de marzo de 2016 al proyecto Mina de Cobre de Panamá, cuyo promotor es Minera Panamá, S.A aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011.
- Nota con fecha del 14 de enero del 2016, dirigida a la Lic. Isis Gondola, realizando entrega del sexto informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- El 20 de enero de 2016 se recibió mediante Memorando DIPROCA-017-2016 de la Dirección de la Protección de la Calidad Ambiental, respuesta de la nota DRC-051-1101-2016.
- El 12 de febrero de 2016 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón, nota de la empresa Minera Panamá, solicitando se proporcione copia del informe técnico de la auditoría realizada del 10 al 18 de diciembre de 2014 por personal del Ministerio de Ambiente.
- El 05 de febrero de 2016 mediante nota DRC-167-0502-16 dirigida al Ing. Alberto Casa Director de Asuntos Comunitarios y Ambiente de la empresa Minera Panamá, S.A., se le hace conocimiento que personal del Ministerio de Ambiente de DIPROCA Nivel Central y de la Dirección Regional de Colón, realizaran la inspección técnica de seguimiento al EsIA Categoría III al proyecto Mina de Cobre de Panamá. La fecha programada para la inspección de campo se realizará el dia 29 de febrero al 11 de marzo de 2016.
- Nota con fecha del 23 de febrero del 2016 DS CCP-0086-16, dirigida a la Lic. Isis Gondola, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.
- El 26 de febrero de 2016 se recibio en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón, nota de la empresa Minera Panamá, solicitando se proporcione copia del informe técnico de la auditoría realizada del 20 al 318 de julio de 2015 por personal del Ministerio de Ambiente.
- El 29 de febrero de 2016 mediante nota DRC-346-2902-16 dirigida al Ing. Alberto Casa Director de Asuntos Comunitarios y Ambiente de la empresa Minera Panamá, S.A., se le hace conocimiento que personal del Ministerio de Ambiente de DIPROCA Nivel Central y de la Dirección Regional de Colón, realizaran la inspección técnica de seguimiento al EsIA Categoría III al proyecto Mina de Cobre de Panamá. La fecha programada para la inspección de campo se realizará el dia 14 al 24 de marzo de 2016.
- Nota con fecha del 18 de marzo del 2016, dirigida a la Lic. Isis Gondola, realizando entrega del décimo séptimo informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.

- 4. El 30 de marzo de 2016 mediante nota DRC-477-3002-16 dirigida al Ing. Alberto Casa Director de Asuntos Comunitarios y Ambiente de la empresa Minera Panamá, S.A., se le hace conocimiento que personal del Ministerio de Ambiente de DIPROCA Nivel Central y de la Dirección Regional de Colón, realizaran la inspección técnica de seguimiento al EsIA Categoría III al proyecto Mina de Cobre de Panamá. La fecha programada para la inspección de campo se realizará el día 11 al 22 de abril de 2016.
- 4. El día 28 marzo del 2016 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón, el Décimo Séptimo Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto "Mina de Cobre Panamá".
- 4. Nota con fecha del 04 de abril del 2016, dirigida a la Lic. Isis Gondola, realizando entrega del tercer informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- 4. El 27 de abril de 2016 mediante nota DRC-655-2704-16 dirigida al Ing. Alberto Casa Director de Asuntos Comunitarios y Ambiente de la empresa Minera Panamá, S.A., se le hace conocimiento que personal del Ministerio de Ambiente de DIPROCA Nivel Central y de la Dirección Regional de Colón, realizaran la inspección técnica de seguimiento al EsIA Categoría III al proyecto Mina de Cobre de Panamá. La fecha programada para la inspección de campo se realizará el día 16 al 27 de mayo de 2016.
- 4. Informe técnico 003-0604-16, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.
- 4. Nota DRC-655-2704-2016, dirigida al Ing. Alberto Casas, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.
- 4. Nota con fecha del 27 de junio del 2016, dirigida a la Lic. Isis Gondola, realizando entrega del décimo octavo informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- 4. Protocolo con fecha del 16 al 27 de mayo de 2015, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.
- 4. Acta con fecha del 21 de mayo de 2016, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.
- 4. Nota con fecha del 05 de octubre del 2016, dirigida a la Lic. Isis Gondola, realizando entrega del décimo noveno informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- 4. Nota DRCL-1534-1310-2016, dirigida al Ing. Alberto Casas, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.
- 4. Acta con fecha del 21 de octubre de 2016, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.
- 4. Informe técnico 009-0512-16, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.
- 4. Nota con fecha del 20 de diciembre del 2016, dirigida a la Lic. Isis Gondola, realizando entrega del vigésimo informe de aplicación de medidas del proyecto de Mina Cobre Panamá.
- 4. Memorando -DIPROCA- 044-2017, dirigida a la Lic. Isis Gondola.
- 4. Memorando -DIPROCA- 078-2017, dirigida a la Lic. Yilka Aguirre.
- 4. Memorando -DIPROCA- 111-2017, dirigida a la Lic. Isis Gondola.
- 4. Memorando -DIPROCA- 120-2017, dirigida a la Lic. Isis Gondola.
- 4. Nota con fecha del 10 de abril del 2017, dirigida a la Lic. Isis Gondola, realizando entrega del vigésimo primer informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- 4. Nota DRCL-497-1704-2017, dirigida al Lic. Yamil Sanchez, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.
- 4. Nota DRCL-621-0305-17, dirigida al Lic. Malu Ramos, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.
- 4. Nota DRCL-622-0305-17, dirigida al Ing. Jose Pablo Castillo, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.
- 4. Nota APCL-083-2605-2017, dirigida al Lic. Amarelis Cerezo, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La Inspección Técnica de Seguimiento fue realizada del 08 al 18 de mayo del 2017, por personal del Ministerio de Ambiente (Dirección Regional de Colón, Coclé, Chiriquí y Sede Central), en conjunto con el Departamento de Prevención de Riesgos, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente de la empresa Minera Panamá, S.A. y participación de las Unidades Ambientales Sectoriales.

Esta inspección se inició con una reunión de coordinación por parte del personal del Ministerio de Ambiente para el intercambio de ideas y estrategias para la debida aplicación del procedimiento de Supervisión, Control y Fiscalización (SCF) para el desarrollo de la inspección ambiental de seguimiento aprobado por la Resolución N°AG-0347-2013 de 27 de Mayo de 2013.

Posterior al arribo a las instalaciones del proyecto Mina de Cobre Panamá se recibió una inducción de salud, seguridad y medio ambiente y se realizó una reunión de apertura de la inspección para informar a los representantes de la empresa promotora del objetivo, alcances y homologar el itinerario diario de dicha inspección.

La agenda de trabajo de verificación en campo fue desarrollada de la siguiente manera:

INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE MIAMBIENTE AL PROYECTO MINA DE COBRE PANAMÁ

Grupo	Hora	Lunes 8 de Mayo	Participantes
N/A	11:00 am - 2:30 pm	Llegada del Equipo de MIAMBIENTE a Penonomé	MIAMBIENTE
0.625		Reunión de Coordinación Equipo de MIAMBIENTE	MIAMBIENTE
	Hora	Martes 9 de Mayo	Participantes/Aspectos
	08:00 a.m.	Reunión de Apertura de Inspección	Todos
	8:00 a.m. - 9:30 a.m.	Avance del Proyecto (Mapa o Plano de Avance)	Todos
N/A	9:30 a.m. - 10:00 a.m.	Reunión de Coordinación	Todos
	10:00 a.m. - 12:00 p.m.	Inducción de Seguridad	Todos
	12:00 p.m. - 1:00 p.m.	Almuerzo	
Grupo 1	1:00 p.m. - 4:00 p.m.	Inspección a Instalaciones de Campamento Dorado (Incluye: Comedores, Clínica y PTAR)	Salud y Seguridad
Grupo 2	1:00pm- 4:00pm	Sub- Componente Biológico Inspección a Vivero y Clínica Veterinaria	Biodiversidad y Forestal
Grupo 3	1:00 p.m. - 4:00 p.m.	Revisión y Verificación de documentación de trámites y Permisos Ambientales	Legal /documentos generales
Grupo	Hora	Miércoles 10 de mayo	Participantes/Aspectos
N/A	08:30 a.m.	Reunión de Apertura de Inspección	Todos
Grupo 1	9:30 p.m. - 12:00 p.m.	Verificación de Aspectos Físicos, Control de Erosión y Sedimentación - Túnel de Decantación - Poza N°4	Suelo y Aire

		- Cantera TMF - TMF Crusher Plant Planta de trituración	
Grupo 2	9:30 p.m. - 12:00 p.m.	Inspección en Talleres Mecánicos y Almacenamientos (Aspectos de SSO) - Laydown (Almacenes) - Taller Botija	Salud y Seguridad
Grupo 1	1:00 pm - 4:00 pm	12:00pm - 1:00pm Botadero TMF - Presa Este - Presa Norte - Ataguá	
Grupo 2	1:00 pm - 4:00 pm	Prestripping Botija - Área de facilidades mineras - Área de corte - Área de acobio - Cualquier otra área dentro del prestripping	Suelo y Seguridad
Grupo	Hora	Jueves 11 de Mayo	Participantes/Aspectos
N/A	08:00 a.m.	Reunión de Coordinación	Todos
Grupo 3	8:30am - 12:00pm	Sub - Componente Forestal, Verificación de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora - Pre stripping Botija - Cualquier otro frente	Biodiversidad y Forestal
N/A	12:00pm - 1:00pm	Almuerzo	
Grupo 1 y 2	8:30am - 4:00pm	Inspección de Suelos en Áreas de Almacenamiento (incluye Gestión de Prevención de Riesgos en Mina) - Botadero TMF - Botadero Saprolita - Botadero Dlump Decant - Pipeline Corridor - Pipeline Corridor / Sed Pond 5 - Camino Acceso Este - Poza de Sedimentación 4 mina y TMF - Poza de Sedimentación 8 - Poza de Sedimentación 2 - Vías de acceso interno y externas Puentes - Desvío Molejón / Molejón Bypass - Camino Costero - Pipeline Corridor - Puentes sobre río Uvero y río del Medio	Suelo y Seguridad
Grupo 3	1:00 pm - 4:00 pm	Monitoreo Fenológico (Rescate de Flora)	Biodiversidad y Forestal

Informe Técnico No. 001-2018

Proyecto: *Mina de Cobre Panamá*
Promotor: *Mina de Cobre Panamá, S.A.*

Fecha de la Inspección: 8 al 18 de mayo de 2017

Fecha de elaboración del informe: 15 de enero de 2018

Grupo	Hora	Viernes 12 de mayo	Participantes/Aspectos
N/A	8:30am - 12:00pm	Reunión de Coordinación	Salud y Seguridad
Grupo 1 (MIDES- MIAMBIENTE)	8:30am - 4:00pm	Revisión de los reasentamientos Nuevo Edén y Nueva Esperanza/otros asentamientos y documentación adicional	Salud y Social
Grupo 2	8:30am - 12:00pm	Camino Acceso Este /Eastern Access Road	Suelo y Aire
Grupo 3	8:30am - 4:00pm	Verificación de Aspectos Físicos y la Gestión de Prevención de Riesgos en: Sito Planta de Procesos (Molinos y Túneles) Planta de trituración Planta de Concreto / Batch Plant	Salud y Seguridad
N/A	12:00pm - 1:00pm	Almuerzo	
Grupo 2	1:00 pm - 4:00 pm	Instalaciones y Predios de Valle Grande	Salud y Seguridad
	Hora	Sábado 13 de Mayo	MIAMBIENTE
		Inspección a áreas reforestadas	Forestal
N/A	8:30am - 4:00pm	Inspección a Línea de Transmisión: Tramo 1, Tramo 2	Personal de la regional de Coclé
	Hora	Domingo 14 de Mayo	Participantes/Aspectos
N/A	8:00am - 4:00pm	Preparación de informe	Todos
Grupo	Hora	Lunes 15 de Mayo	Participantes/Aspectos
N/A	8:00am - 8:30am	Coordinación de trabajos	Todos
		Instalaciones en el área de Puerto (Incluye Gestión de Prevención de Riesgos) - PowerPlant - Rompeolas	
Grupo 1	8:30am- 3:00pm	- Área de Batch Plant y Crusher Plant - Campamento GAP - Cantera/Quarry Punta Rincón - Campamento SK (Incluye PTAR)	Salud y Seguridad
Grupo 2 y 3	8:30 am - 3:00pm	- Almacén del Power Plant - Taller Punta Rincón - Pozas de Sedimentación de Puerto	Suelo y Aire , puerto general
N/A	12:00pm - 1:00pm	Almuerzo intermedio de las actividades	
N/A	03:00 p.m.	Reunión de Cierre de Inspección	Todos
	Hora	Martes 16 de Mayo	Participantes/Aspectos

Informe Técnico No. 001-2018

Proyecto: *Mina de Cobre Panamá*
Promotor: *Mina de Cobre Panamá, S.A.*

Fecha de la Inspección: 8 al 18 de mayo de 2017

Fecha de elaboración del informe: 15 de enero de 2018

MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINA
DIRECTORIO REGIONAL
FECHA _____

N/A	8:00am - 4:00pm	Elaboración de informes	Todos
Horas	Miércoles 17 de Mayo	Participantes/Aspectos	
N/A	8:00am - 4:00pm	Elaboración de informes	Todos
Horas	Jueves 18 de mayo	Participantes/Aspectos	
N/A	08:00 a.m.	Reunión final	Todos

V. HALLAZGOS

Durante la inspección comprendida dentro del periodo del 8 al 18 de mayo de 2017, se inspeccionan los distintos fuentes del Proyecto Mina de Cobre Panamá en Sitio Mina y Sitio Puerto, donde se evidencia lo siguiente:

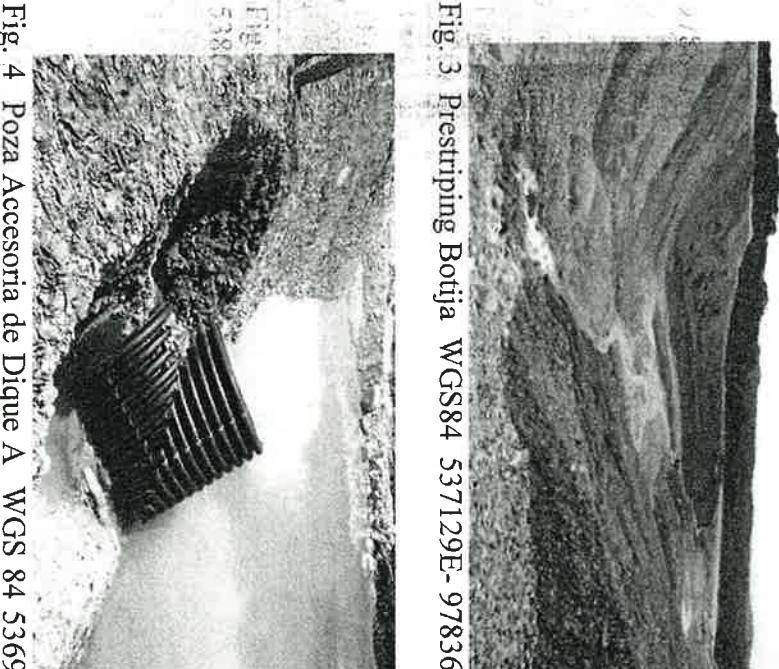
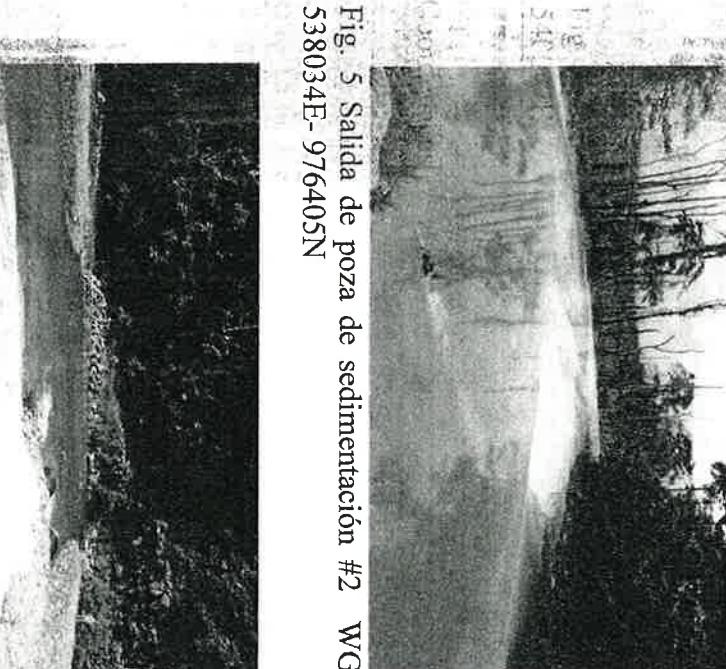
Información de Hallazgo				
Empresa:	Fecha:	Criterio		
Minera Panamá, S. A.	08 al 18 de mayo de 2017	Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011		
Hallazgo N° 1		Compromiso 13181		
Incumplimiento		Fotografía de evidencia:		
Descripción del Hallazgo:	<p>Durante el recorrido por las áreas de depósito de material (botaderos de Saproliita (Pie de Dique E) - Poza (5) WGS84 538960E- 978976 N y Pie de Dique A (Relleno de Plataforma MSA) WGS84 536988E-978853N y Poza Accesoria de Dique A, no se observó la implementación de cercas de llimo, medidas de control de sedimentos u otros mecanismos complementarios efectivos para evitar el arrastre de sedimentos.</p>			
Lo cual representa un incumplimiento a la Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011.	<p>Fig. 1. Depósito de Saproliita Poza 5 – Coordenadas (WGS84 538904E, 979238N)</p> 			
Fig.2 Área entre Pie de Dique E y Poza #5 – Coordenadas (WGS84 538960E- 978976 N)				


**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE**
FECHA _____

Fig. 3 Pie de Dique A (Relleno de Plataforma MSA)
Coordenadas (WGS84 536988E-978853N)



MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DIRECTORIO REGIONAL
FECHA

Información de Hallazgo	
Empresa: Minera Panamá, S. A.	Fecha: 08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N° 2 Incumplimiento	<p>Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011</p> <p>Compromisos 13053, 13054, 13174, 13175, 13177 y 13179.</p>
<p>Descripción del Hallazgo: Se evidenció en campo la falta de implementación y/o mantenimiento de medidas establecidas que minimicen la generación, transporte e ingreso o carga de sedimentos a los cuerpos de aguas circundantes, específicamente en las pozas de sedimentación #5 WGS84 538960E- 978976 N, Pie de Dique A (Relleno de Plataforma MSA) WGS84 536988E-978853N, Poza Accesoria de Dique A, Prestriping Botija WGS84 537129E- 978366N, poza de sedimentación #2 WGS 84 538034E- 976405N, poza de sedimentación #12A WGS 84 540077E- 976761N.</p> <p>Lo cual representa un incumplimiento a la Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011.</p>	<p>Fotografía de evidencia:</p>  <p>Fig. 5 Salida de poza de sedimentación #2 WGS 84 538034E- 976405N</p>  <p>Fig. 6 Salida de poza de sedimentación #12A WGS 84 540077E- 976761N.</p>

Información de Hallazgo			
Empresa:	Minera Panamá, S.A.	Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N° 3		Criterio Técnico	Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011.
Incumplimiento			Compromisos 13189

Descripción del Hallazgo:

Se evidenció en los Informes de Cumplimiento # 20 y 21 un programa de monitoreo relacionado a la calidad del agua sin embargo a la fecha la empresa no ha entregado evidencia de investigaciones confirmatoria con respecto a condiciones de la calidad del agua ni investigaciones de tendencia como tampoco investigaciones de referencia ni de secuencia de etapas para prevenir el impacto en la vida acuática.

Lo cual representa un incumplimiento a la Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011.

Información de Hallazgo			
Empresa:	Minera Panamá, S. A.	Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N° 4		Criterio Técnico	Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011.
Incumplimiento			Compromisos 13192, 13194,13195

Descripción del Hallazgo:

Durante revisión de Informes de Cumplimiento (#20 y 21), se evidenció que los Monitoreos de Calidad de Aire presentados no incluían el parámetro de material particulado 2.5 (PM2.5) en ninguna de las áreas muestreadas.

Durante la revisión de documentos, MPSA no ha presentado los resultados del monitoreo continuo de Vanadio y Níquel en el área de Río Caimito, desde julio de 2016, de manera no conforme al presente compromiso.

En el último informe de seguimiento no se presentan el resultado de estos monitoreos. Se manifestó que por cambio de contratista no se está realizando el monitoreo de calidad de aire en Río Caimito.

Lo cual representa un incumplimiento a la Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011.


MINISTERIO DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU FIRMA
DIRECTORIO REGIONAL
FECHA 

Información de Hallazgo			
Empresa:	Minera Panamá, S.A.	Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N° 5 Incumplimiento	Criterio Técnico	Resolución DIFORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011 Compromisos 13055	Resolución DIFORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIFORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011

Descripción del Hallazgo:

La empresa Promotora no ha entregado los monitoreos de caudal ecológico, según aparece descrito en el Vigésimo Primer Informe de Seguimiento sobre la Implementación de los Compromisos Ambientales y Sociales Proyecto “Mina de Cobre Panamá”, que manifiesta textualmente:

“MPSA no ha presentado el reporte de las mediciones de caudal ecológico del Proyecto, desde el último semestre, de manera no conforme al presente compromiso”

Lo cual representa un incumplimiento a la Resolución DIFORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIFORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011.

Información de Hallazgo			
Empresa:	Minera Panamá, S.A.	Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N°6	Criterio Técnico	Resolución DIFORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIFORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011	
Observación		Compromisos 13034	

Descripción del Hallazgo:

Durante revisión de documentación proporcionada en los Informes de Eficiencia ambiental N°20 y 21 se señala que no aplica en la etapa actual del Proyecto ya que estos componentes corresponden a la fase de operación de los tajos de la mina. Sin embargo en el Plan de manejo ambiental corresponde a una medida de Diseño y construcción. Por tal la empresa debe presentar los planos del proyecto la cual este tomando en consideración estos puntos.

Lo cual representa un incumplimiento a la Resolución DIFORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIFORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011.

 MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DIRECTORIO REGIONAL
FECHA: 15/01/2018

Información de Hallazgo			
Empresa:	Minera Panamá, S.A.	Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N°7		Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011-	
Observación	Criterio Técnico	Compromisos 13127	

Descripción del Hallazgo:

Durante revisión de documentación proporcionada en los Informes de Eficiencia ambiental N°20 y 21 solo se evidencia imágenes de los carros cisternas de agua lo cual no permite evaluar la medida ya que no se evidencia registro de cantidad de agua, como también la ruta de riego y cantidad de camiones de agua.

Lo cual representa un incumplimiento a la Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011.

Información de Hallazgo			
Empresa:	Minera Panamá, S.A.	Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N°8	Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011	Criterio Técnico	Compromisos 13166, 13167
Observación			

Descripción del Hallazgo:

Durante revisión de documentación proporcionada en los Informes de Eficiencia ambiental N°20 y 21 se señala que MPSA no ha realizado perforaciones geotécnicas, como la estabilidad de taludes. Sin embargo debe sustentarse técnicamente porque no es necesario para el diseño de la mina.

Lo cual representa un incumplimiento a la Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011.

MINISTERIO DE AMBIENTES
FIEL COPIA DE SU OFICINA
DIRECTORIO REGIONAL
FECHA: 15/01/2018

Información de Hallazgo			
Empresa:	Minera Panamá, S.A.	Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N°9		Resolución DIESORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIESORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011	
Observación	Criterio Técnico		

Descripción del Hallazgo:

Durante la inspección se detectaron puntos adicionales donde no se estaba cumpliendo con el debido control de erosión como fueron:

Fotografía de Evidencia:

Línea de Transmisión eléctrica Tramo #1 y #2

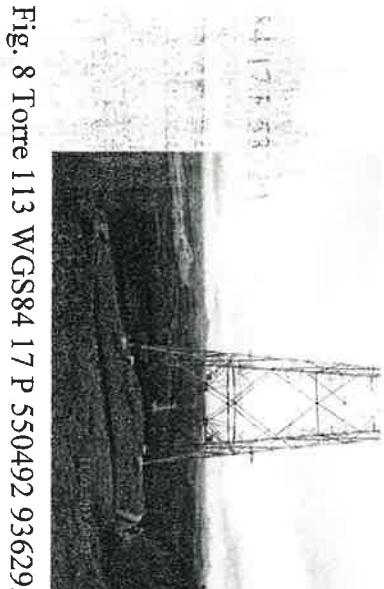


Fig. 7 Torre 115 WGS84 17 P 550651 936809

Fig. 8 Torre 113 WGS84 17 P 550492 936295

Campamento Permanente Sitio de Puerto :



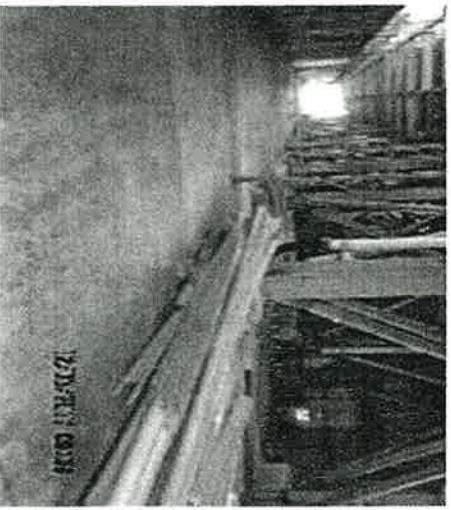
Fig. 9 WGS84 17 P 533295 994653

MINISTERIO DEL AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DIRECTORIO REGIONAL
FECHA: 18/05/2018

Información de Hallazgo	
Empresa: Minera Panamá, S. A.	Fecha: 08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N° 10 Incumplimiento	<p>Criterio Técnico</p> <p>Reglamento DGNTL- COPANIT-43-2001. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajos donde se generen sustancias químicas.</p> <p>Decreto Ejecutivo N° 306 de 2002. Artículo 7.</p>

Descripción del Hallazgo:

- Mediante la inspección se identificó
- En el Taller de Equipo Pesado de Botija: garrafones de agua vacíos, ubicados junto a desechos peligrosos, al igual se observaron garrafones con agua acopiados junto a lubricantes.
 - Se evidencia materiales y residuos producto del desencofrado del piso del túnel, lateral a la entrada del túnel. Dicho material no cuenta con medidas de contención y representa un riesgo por desprendimiento o caída debido a la altura donde se localizan.
 - En el patio de logística de se identificó un garrafón de agua cerca de desechos comunes.
 - En el área de molinos, no se observaron señalizaciones de seguridad, así como letreros indicativos de la ruta de evacuación.
 - En la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cobre se identificó la fuga de aguas residuales.



Fotografía de Evidencia:

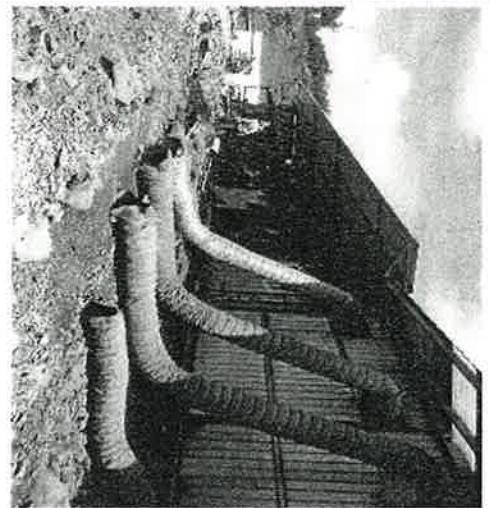


Fig. 10 Garrafones de agua ubicados junto a desechos peligrosos, Taller de Equipo Pesado de Botija.



Fig. 11 Garrafones de agua acopiados junto a productos químicos, Taller de Equipo Pesado Botija.

Fig. 11.5 Interior del área de Molinos.



desechos.

Fig. 13 Extractores ubicados en la parte trasera del Taller de Soldadura de Pylon.

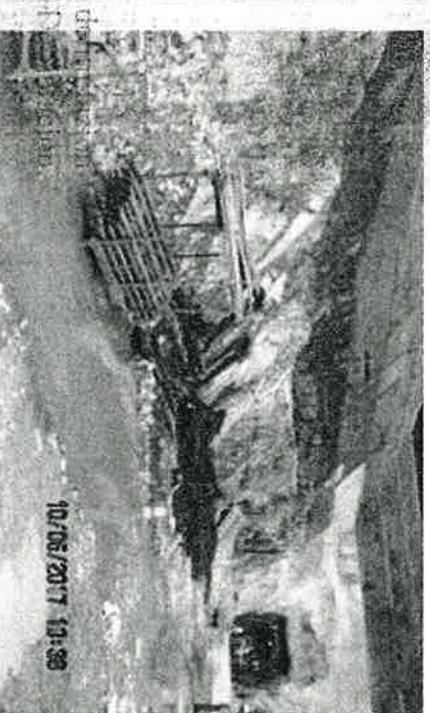


Fig. 14 Materiales sin delimitación y sin señalizaciones, Área de Túnel de Decantación.

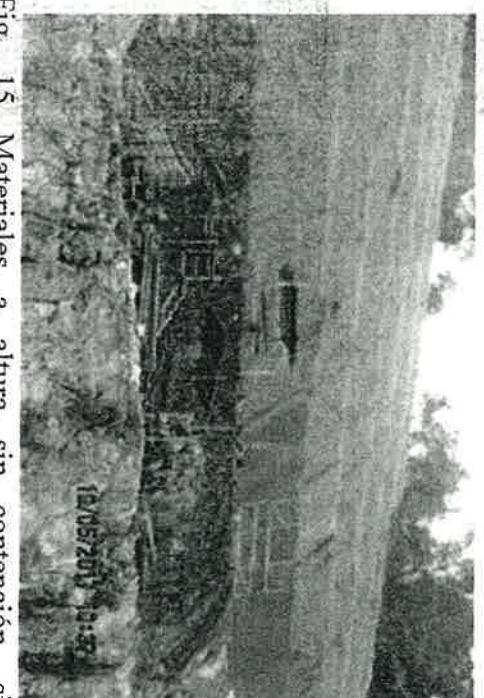


Fig. 15 Materiales a altura sin contención, sin delimitación y sin señalizaciones, Área de Túnel de Decantación.

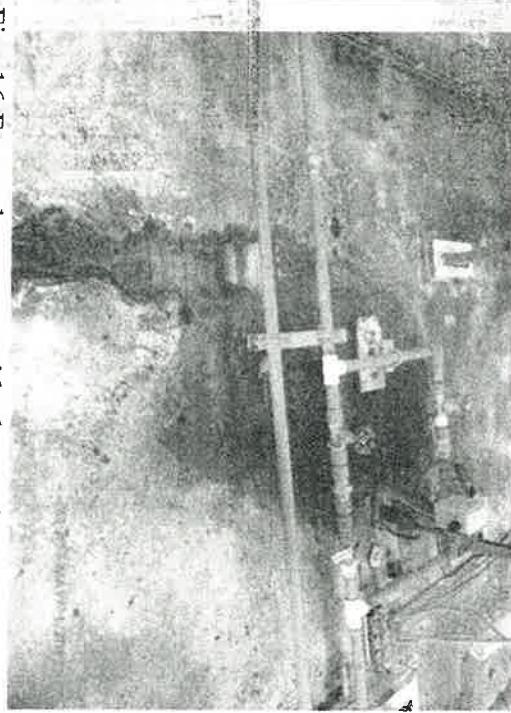


Fig. 16 Fugas de aguas residuales en las tuberías de la PTAR Cobre.

Información de Hallazgo	
Empresa: Minera Panamá, S. A.	Fecha: 08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N° 11 Incumplimiento	<p>Criterio Técnico</p> <p>Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA). Compromiso 13068 y 13088. Decreto Ejecutivo N° de 15 de febrero de 2008. Por el cual se reglamenta la seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción. Artículo 25.</p>
<p>Descripción del Hallazgo:</p> <p>Mediante la inspección se identificó que se atienden únicamente a los colaboradores internos del proyecto, en casos de emergencia y de manera esporádica a los externos. No se evidenció atención a los familiares de los trabajadores del área.</p> <p>Se identificaron algunos sitios con deficiencia en el mantenimiento de los botiquines.</p> <p>En el taller de mecánica pesada del puerto se identificó que este frente de trabajo no cuenta con un botiquín completo de primero auxilios, únicamente cuenta con gasas en mal estado.</p>	<p>Fotografía de Evidencia:</p>  <p>Fig. 17 y 18 Botiquines y equipos de emergencia incompletos en frentes de trabajo del Taller de trabajo del puerto.</p>
<p>Fig. 19 Falta de Equipo de Emergencia, Planta de Concreto Mina.</p>	

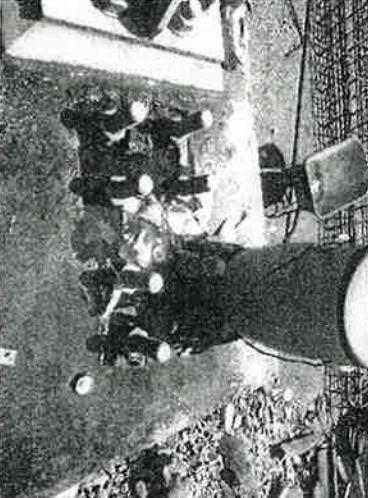
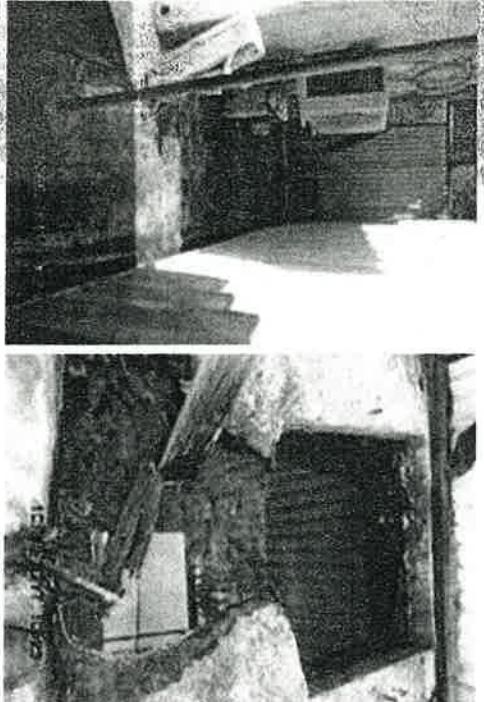
Información de Hallazgo	
Empresa:	Fecha:
Hallazgo N° 12	08 al 18 de mayo de 2017
Incumplimiento	Criterio Técnico
<p>Descripción del Hallazgo:</p> <p>Se identificaron diferentes sitios u objetos con agua estancada en los diferentes frentes de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el área de Acopio de Metales de Botija se identificaron piezas de chatarra con agua estancada. • En la coordenada WGS84 (0538858 E, 09782998 N), área de almacenamiento de Chatarra de Mina, se evidenció llantas a la intemperie y con agua. • Se evidenció acumulación de agua en las áreas de almacenamientos de materiales y sustancias químicas del frente de trabajo de túnel de decantación • Alrededor del comedor del Campamento Cobre se identificó un drenaje que mantiene agua estancada, la cual genera malos olores. • En la PTAR de Cobre se observó agua estancada debajo de los equipos de la Planta. • En la Planta de procesos, se observaron dos puntos con acumulación de agua estancada, en los molinos se identificó agua estancada en huecos sobre lozas con una profundidad de alrededor de 30 cm y en el Taller de Soldadura del Pylon se observaron tótems abiertos con agua estancada. 	<p>Fotografía de Evidencia:</p>  <p>Fig. 20 Recipientes con agua estancada, Área de Acopio de Residuos Metales Botija.</p>  <p>Fig. 21 Llantas con acumulación de agua, Área de Almacenamiento de Chatarra Mina (Coord. UTM: 538858 E, 9782998 N).</p>  <p>Fig. 22 Acumulación de agua en el área de almacenamiento de materiales y sustancias químicas, Túnel de Decantación (Coord. UTM: 535043 E, 983327 N).</p>



Fig. 23 Agua estancada en un contenedor (totem), en el Taller de Soldadura Pylon.

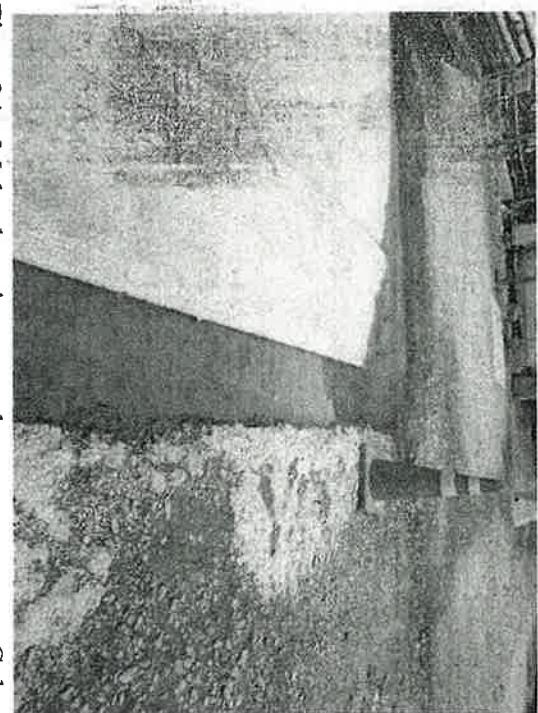
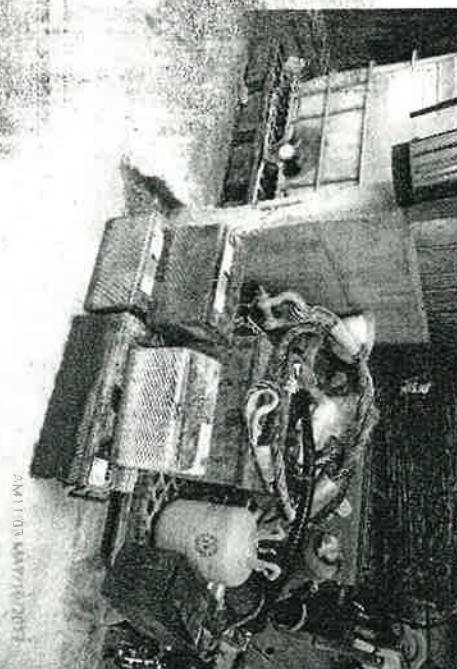


Fig. 24 Mal drenaje en el campamento Cobre, provocando la acumulación de agua estancada.



Fig. 25 Agua estancada en la PTAR Cobre.

Información de Hallazgo	
Empresa:	Minera Panamá, S.A.
Incumplimiento	<p>Fecha:</p> <p>08 al 18 de mayo de 2017</p> <p>Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA).</p> <p>Compromiso 13073 y 13085</p> <p>Criterio Técnico</p> <p>Ley N° 6 de 11 de enero de 2007. Que dicta las normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.</p>
Descripción del Hallazgo:	<p>Durante la inspección se evidenció mal manejo de desechos en diferentes fuentes de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el área de acopio de residuos de metales (chatarra), se observó la disposición y mezcla de otros residuos como madera, llantas, bolsas de residuos comunes, cartón y tubos. En el Taller de Equipo Pesado de Botija se observó la presencia de desechos peligrosos fuera del área definida para el acopio de tales productos, principalmente baterías. En el Taller de Botija se observó una mala disposición de desechos sólidos, aun cuando cuentan con tanques para la segregación de los desechos (Coordenadas UTM: 0978097 N, 0538741 E). El área de acopio de desechos peligrosos del Taller de STRACON no cuenta con medidas de contención. En el camino de acceso a la PTAR de Cobre, se registró un camión de basura sin rotulación y dispersando lixiviados; el traspaso de basura de un camión a otro no mantiene un sitio definido ni señalizado. Además, se identificó la presencia de tuberías y basura dispersa en el área. Se evidencia materiales y residuos producto del desencofrado del piso del túnel, en un área no delimitada ni señalizada. La empresa promotora no cuenta con un inventario actualizado de los residuos peligrosos. En el área de Molinos se identificó
Fotografía de Evidencia:	  <p>Fig. 26 Desechos mezclados en el sitio establecido para el manejo de los desechos metálicos, Área de Acopio de Metales Botija.</p> <p>Fig. 27 Baterías y otros desechos fuera del área destinada a acopio de desechos peligrosos, Taller de Equipo Pesado Botija.</p>

un contenedor de desechos comunes sin la debida recolección, la basura no ha sido copilada en bolsas por lo que el camión no retira la basura que se encuentra en el fondo, generando la acumulación de desechos en el sitio. Así mismo, se identificó desechos dispersos fuera del área de acopio. En la misma área se identificó un mal manejo de los residuos de hidrocarburo, tales residuos no cuentan con una tina de contención y algunos son depositados en garrafones de agua...

- En el Taller de Soldadura del Pylon se identificó desechos metálicos (chatarra) dispersos por el área, carecen de sitio delimitado, organizado y señalizado para el manejo de dichos desechos.
- En el área de almacenamiento de desechos sólidos comunes, ubicado en el sector de Valle Grande WGS84 (058044 E, 0975045 N), se pudo evidenciar que los lixiviados están cayendo fuera del área de contención secundaria. Además, se identificó algunos tanques de aceite fuera del área señalada para el manejo de residuos de hidrocarburos, siendo colocados en el área de desechos comunes.
- En el área del Taller Komatzu (0538618 E, 0977996 N), se observó baterías de vehículos sin su debida contención secundaria.
- En el área de puerto se identificó la acumulación de desechos sólidos, de equipo y materiales de trabajo sin un manejo correcto.
- Se observó en el área de rieles de desembarque de carbón una disposición incorrecta de los desechos sólidos provenientes de los trabajos de construcción Coordenadas UTM: 0997118 N, 0533641 E.
- En el Taller de Mecánica TMF, se observaron desechos sólidos (Metálicos, plásticos, madera) a la intemperie, sin un tipo de manejo adecuado.

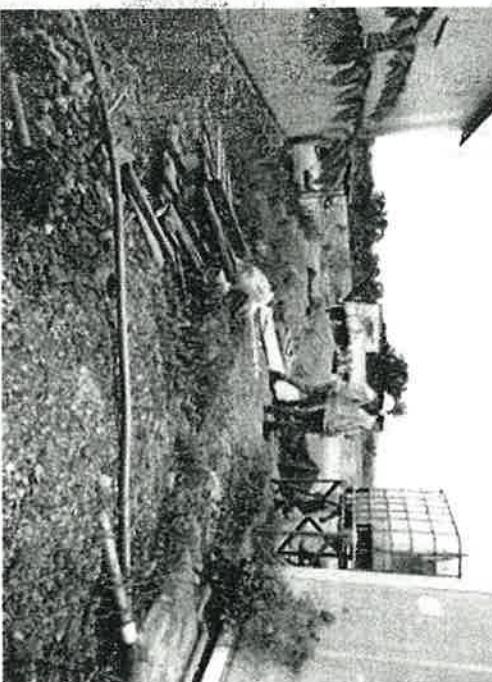


Fig. 14.6 Mal manejo de desechos de hidrocarburos,



Fig. 14.5. Basura aglomerada al fondo del recipiente de acopio de desechos, área de molinos.



Fig. 14.4 Mal manejo de desechos en el área del túnel de decantación.

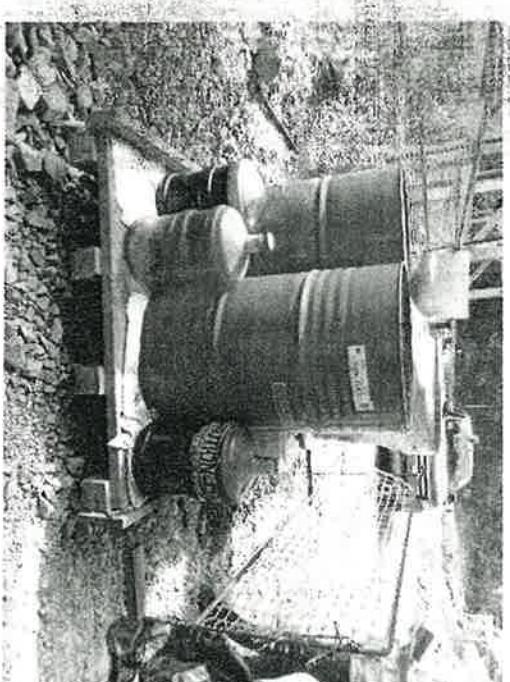


Fig. 14.4 Mal manejo de desechos en el área del túnel de decantación.

- En el patio de logística se evidencia un mal manejo de los desechos sólidos, coordenadas UTM: 0978573 N, 0539222 E.

• En el área de acopio de desechos orgánicos del Puerto, se identificó la generación de lixiviados y el aporte de agua pluvial al sistema de recolección de lixiviados debido a que el sitio no presenta un techo.

- En los alrededores de la Planta de Generación Eléctrica (Power Plant), se evidencia basura dispersa por el área, la falta de recipientes de depósito de basura y el acopio de residuos sólidos mezclados.

• En el área de los rieles de desembarque de carbón se observó una disposición inadecuada de los desechos sólidos provenientes de los trabajos de construcción.

- Se identificó una mala disposición de llantas usadas en el botadero TMF y en sitios de acopio de metales.

Los hallazgos identificados anteriormente, incumplen con los compromisos 13073 y 13085, con el Decreto Ejecutivo N° 6 de 11 de enero de 2007 y con los Protocolos de manejo de desechos establecidos por la empresa promotora.

Planta de Procesos-Molinos.

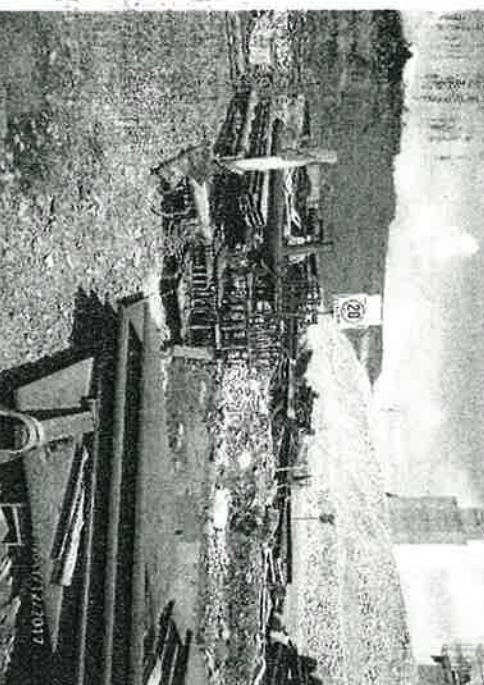


Fig. 14.7 Falta de orden en el manejo de los desechos metálicos. Taller de Soldadura Pylon.

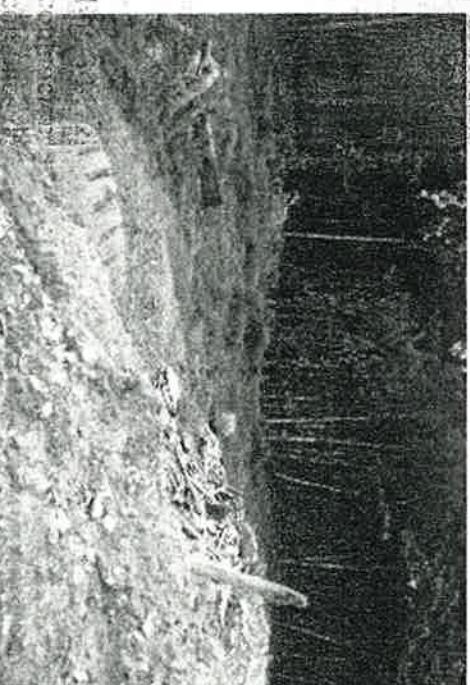


Fig. 29 Llantas enterradas en el botadero TMF.

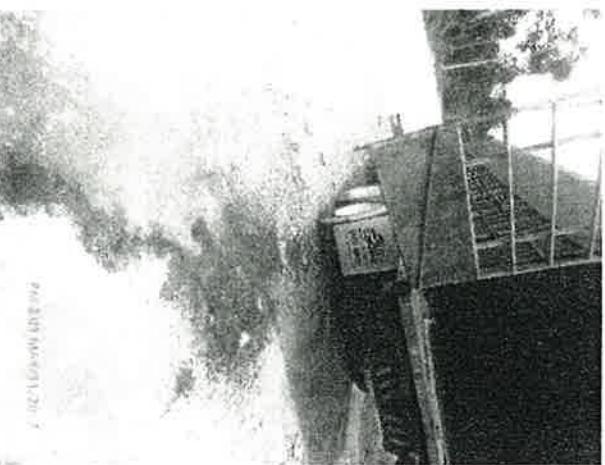


Fig. 30 Lixiviados dispersándose fuera del área de contención en el área de acopio de desechos sólidos comunes de Valle Grande.

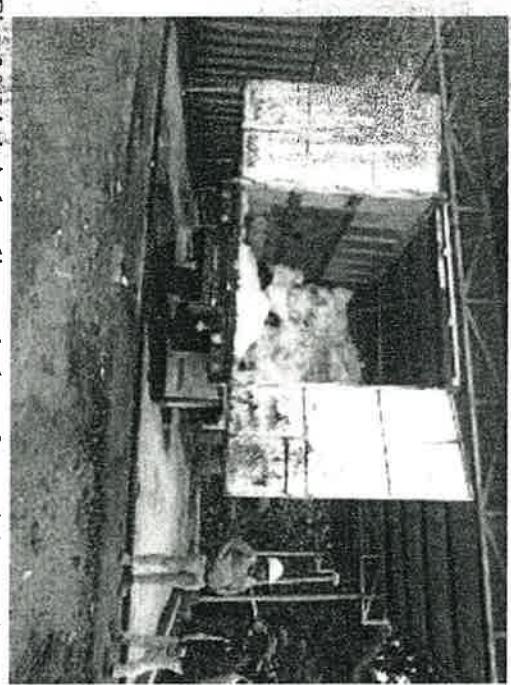


Fig. 14.11 Camión de basura sin rotulación y derramando lixiviados de los desechos. Falta de área para el acopio y traslado de desechos, Campamento Cobre hacia la PTAR de

Cobre.



Fig. 32 Llantas depositadas en el área de acopio de desechos metálicos de Botija.



Fig. 31 Tanques de Aceite fuera del área de acopio de residuos de hidrocarburos, Área de Acopio de Desechos Valle Grande.



Fig. 34 Mal manejo de desechos alrededor de cesto de basura, Patio de Logística (Coord. UTM. 539222 E, 978573 N).



Fig. 33 Mala disposición de desechos, Puerto (Coord. UTM 533641 E, 997118 N).

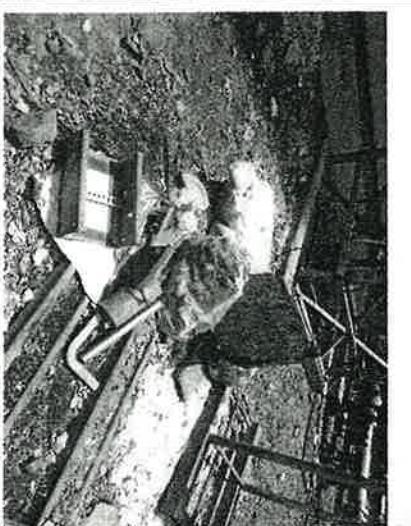


Fig. 36 Mal manejo de desechos, falta de cestos de recolección de basura.

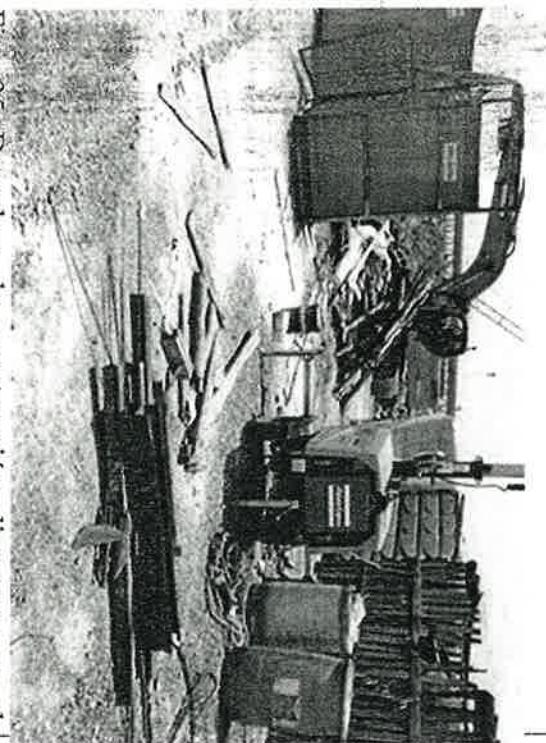


Fig. 35 Desechos de construcción dispersos en el Puerto.

MINISTERIO DEL AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DIRECTORIO REGIONAL
FECHA: 18/01/18



Fig.37 Mal manejo de desechos Taller TMF.

Información de Hallazgo	
Empresa: Minera Panamá, S. A.	Fecha: 08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N° 14	Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA).
Incumplimiento	Criterio Técnico Compromiso 13080.

Descripción del Hallazgo:

Mediante la revisión del último informe de cumplimiento presentado se evidenció que se encontraron latas y botellas de licor en dormitorios del Campamento SK, lo cual incumple con el código de conducta de los trabajadores, "campamento seco".

Información de Hallazgo	
Empresa: Minera Panamá, S. A.	Fecha: 08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N° 15	Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA).
Incumplimiento	Criterio Técnico Compromiso 13100.

Descripción del Hallazgo:

Durante la inspección se identificó un camión transportando aceites, grasas y combustible sin medidas de contención, rotulación, ni con kit de emergencia contra derrames; se le solicitó al conductor del vehículo la lista de chequeo diaria y no se había realizado.

Mediante la revisión de los informes de cumplimiento presentados se identifica que es una situación que se presenta en diferentes frentes de trabajo. Además, se observó la falta de identificación en los vehículos de transporte de basura y combustible, falta de señalización en los diferentes frentes de trabajo. Lo descrito incumple con el Plan de mantenimiento de Equipo e infraestructuras del proyecto y con el compromiso 13098.

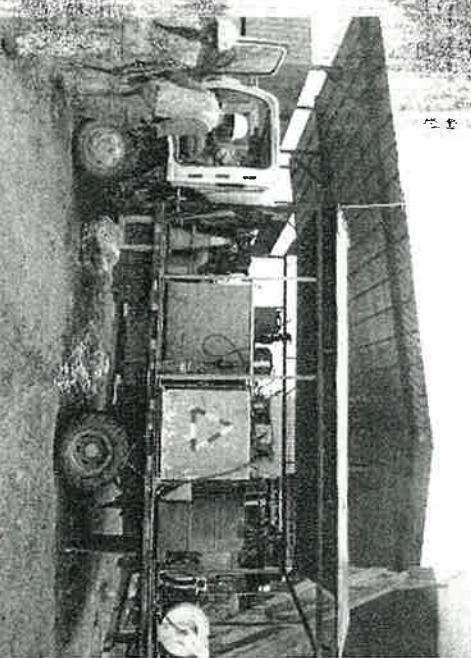


Fig. 38 Camión de trasporte de combustible sin medidas de contención y sin revisión diaria del vehículo, Taller Botija.

Empresa:	Minera Panamá, S. A.	Información de Hallazgo	Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017	Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA).
Hallazgo N° 16 Incumplimiento			Criterio Técnico Compromiso 13138 Ley N° 6 de 11 de enero de 2007. Que dicta las normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional		

Descripción del Hallazgo:

Durante la inspección se evidenció un mal manejo de los hidrocarburos y de los desechos de los mismos:

- Se identificaron trazas oleosas en la tina de sedimentación, ubicada al lado del taller de mecánica del frente de trabajo y en la entrada del túnel de decantación.
- En el túnel de decantación se identificaron recipientes para el transporte de gasolinillas dispersos por el área.
- En el área de Molinos se identificó el almacenamiento de aceites y grasas sin contención secundaria, se identificó el uso inadecuado de garrafones de agua para el manejo de residuos de hidrocarburos y manchas de hidrocarburos sin mitigar.
- En el Puerto se identificaron tanques de combustible sin las tapas adecuadas para la contención del mismo.
- Alrededor del generador eléctrico GS084, en el Campamento Cobre, se identificó manchas de hidrocarburos en el suelo sin medidas de mitigación.
- En el Depósito de Taller del Área 64 se identificaron tanques con aceite sin medidas de contención, ni rotulación.
- En el Taller de botija se identificó un camión transportado combustible sin

Fotografía de Evidencia:

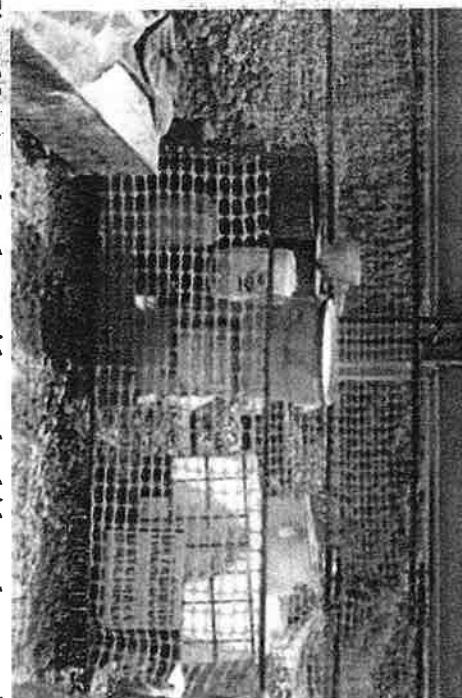


Fig. 39 Acopio de residuos de hidrocarburos sin medidas de contención, molinos.



Fig. 40 Derrame de Hidrocarburo sin mitigar, Molinos.



Fig. 41 Disposición de residuo de hidrocarburo en un garrafón de agua y sin medida de contención, Molinos.

las medidas de contención adecuadas y sin kit de control de derrames.

- En el Área de Logística de Valle Grande se evidenció la acumulación de recipientes de pintura y de hidrocarburos sin medidas de contención y a la intemperie.

- En el Taller TMF, se identificaron tanques de aceite ocupando espacio de la tina de contención de aceites usados. Lo cual le disminuye capacidad de contención a la noria.

Lo descrito incumple con el Compromiso 13138, con la Ley N° 6 de 11 de enero de 2007 y con el Estándar Medio Ambiental sobre el Manejo de Hidrocarburos de la empresa promotora.



Fig. 42 Trazas oleosas en la tina de sedimentación, Taller de mecánica del túnel de decantación.

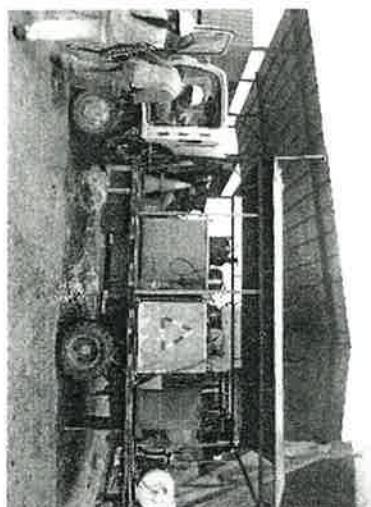


Fig. 43 Transporte de hidrocarburo, Taller de Equipo Pesado Botija.



Fig. 17.9 Disposición inadecuada de recipientes con hidrocarburos.



Fig. 17.0 Derrame de hidrocarburo en generador eléctrico GS084 sin mitigar, Campamento Cobre.



Fig. 17.1 Recipientes con pintura e hidrocarburos sin

medidas de contención, Área de Logística Valle Grande

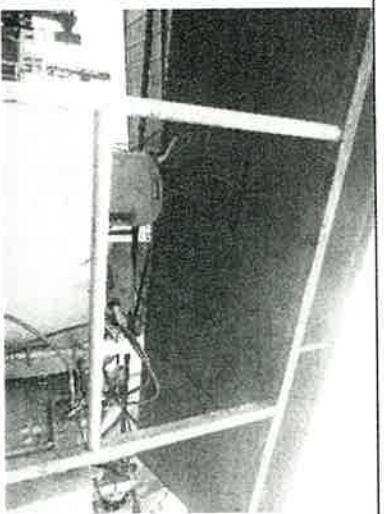


Fig. 44 Falta de aplicación de medidas en el transporte de combustible, recipientes sin manejo adecuado.

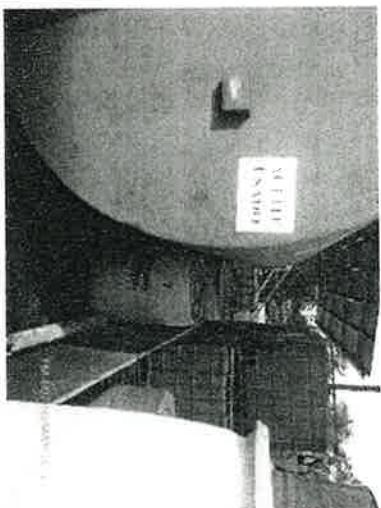


Fig. 45 Tanques de aceite ocupando espacio de la tina de contención de aceites usados, Taller TMF.

Información de Hallazgo

Empresa: Minera Panamá, S. A.

Fecha: 08 al 18 de mayo de 2017

Hallazgo N° 17

Observación

Criterio Técnico
Compromiso 13131

Descripción del Hallazgo:

Durante la inspección se observó el camión de combustible LB004s sin rótulos de identificación. De igual forma, se observó el camión de combustible LB007, que no contaba con etiquetado y tampoco contaba con equipo antiderriame.

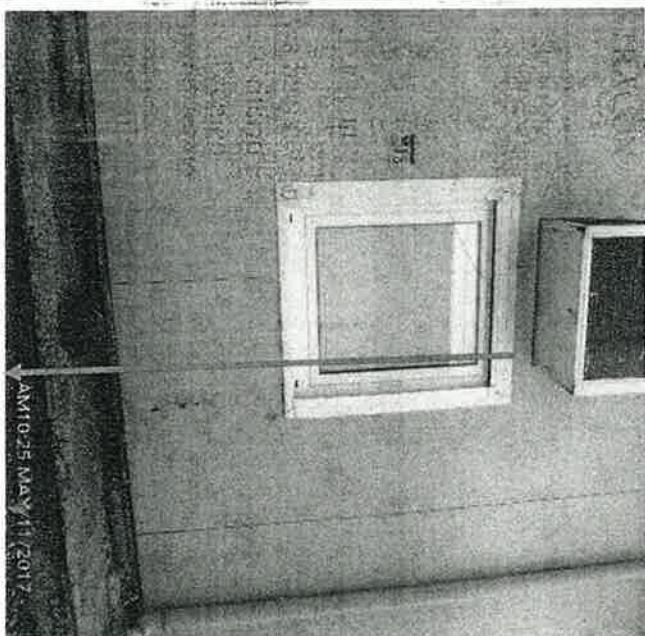
Se observó un camión cisterna sin las especificaciones y rotulaciones requeridas.

Fotografía de Evidencia:



Fig. 46 Camión de Combustible sin rótulos de identificación.

MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DIRECTORIO REGIONAL
FECHA: 15/01/2018

Información de Hallazgo		Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Empresa:	Minera Panamá, S. A.	Criterio Técnico	Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA).
Hallazgo N° 18	Observación	Compromiso 13071.	
Descripción del Hallazgo:			Fotografía de Evidencia:
<p>Durante la inspección, en el campamento STRACON y TMF se observaron algunas trampas ubicadas debajo de los compresores lo que ocasiona el humedecimiento de las trampas.</p>			
Fig. 47 Trampa para el control de plaga debajo del compresor de un aire acondicionado, Campamento STRACON.			
Descripción del Hallazgo:			Fotografía de Evidencia:
<p>En la vía hacia el Puerto, se pudo observar la falta de barreras y bermas de seguridad, coordenada WGS84 (0536339 E, 0986091 N).</p>			
Fig. 48 Falta de Barreras y bermas de seguridad, en la vía hacia el puerto.			

Información de Hallazgo		Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Empresa:	Minera Panamá, S. A.	Criterio Técnico	Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA).
Hallazgo N° 20		Observación	Compromiso 13091.
Descripción del Hallazgo:			Fotografía de Evidencia:
<p>En la vía hacia el Proyecto Minero, específicamente en el tramo Molejón a Moreno, 21KM al 23 KM, se pudo evidenciar áreas en la vía deteriorada (Piedra suelta y huecos).</p>			
Fig 49 Carretera en mal estado, falta de mantenimiento.			

Información de Hallazgo			
Empresa:	Minera Panamá, S. A.	Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N° 21			Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA).
Observación		Criterio Técnico	Compromiso 13112

Descripción del Hallazgo:

Mediante la revisión de los informes de cumplimiento se identifica que la empresa promotora presenta algunas anomalías referentes al manejo y uso de explosivos; como lo son: camión de transporte de explosivos en mina carece de candado de seguridad, vehículo de transporte de explosivos hacia áreas de trabajo con equipo de extinción de incendios en mal estado, doble etiquetado en vehículo de carga de oxidantes y la falta de actualización de fechas y horas de voladuras.

MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DIRECTORIO REGIONAL
FECHA: 15 de enero de 2018

Información de Hallazgo	
Empresa: Minera Panamá, S. A.	Fecha: 08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N° 22	Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA).
Observación	<p>Criterio Técnico</p> <p>Compromiso 13158</p> <p>Decreto Ejecutivo 2 de 15 de febrero de 2008. Por la cual se reglamenta la seguridad salud e higiene en la industria de la construcción.</p>

Descripción del Hallazgo:

Durante la inspección se observó:

- En el Taller de Soldadura Pylon no mantienen señalizado el punto de reunión en caso de emergencia.
- En el Taller de Kaltire se identificó el punto de encuentro en caso de emergencia obstruido con llantas u otros objetos.

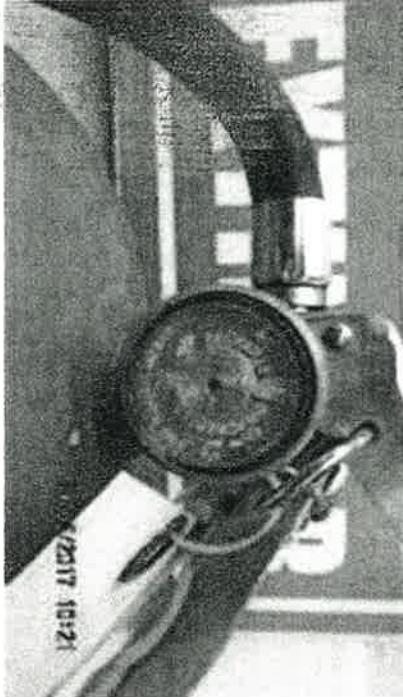
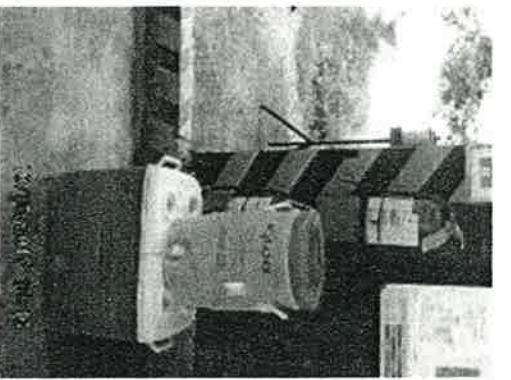
Mediante la revisión de los informes de cumplimiento se identificó que los trabajadores en el transporte de materiales de voladura no estaban claros en cuanto a la orientación de la ruta de evacuación y representa la misma representa un riesgo eléctrico y algunos vehículos no siguieron la dirección obligatoria de ingreso al área del Polvorín.

Fotografía de Evidencia:



Fig. 50 Punto de reunión obstruido, Taller Kaltire.

MINISTERIO DEL AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DIRECCIÓN REGIONAL
FECHA _____

Información de Hallazgo		Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Empresa:	Minera Panamá, S. A.	Hallazgo N° 23	Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA).
Observación	Criterio Técnico		
Compromiso 13159			Resolución No. 277 de 26 de octubre de 1990 del Cuerpo de Bombero de Panamá, Sistemas de detección y alarmas de incendios. Extintores de incendio, Capítulo XIX.
Descripción del Hallazgo:			Fotografía de Evidencia:
<p>Se observó irregularidades en el manejo de extintores en algunos frentes de trabajo definidos a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el área de Taller Kaltire específicamente en la coordenada WGS84 (0538913 E, 0978058 N), se evidencio la falta de mantenimiento de extintores (no mantenía el registro ni la presión indicada). • Se evidencia obstrucción de los extintores en el taller de mecánica del frente de trabajo de túnel de Decantación. • En el área interna de las turbinas se identificó una estación de emergencia sin los respectivos extintores. 			
Fig. 51 Falta de mantenimiento en el extintor en el Taller de mecánica.			
Fig. 52 Extintor sin registro, ni la presión indicada, Taller Kaltire.			
Fig. 53 Estación de emergencia sin extintor, Área de Turbinas.			
Fig. 54 Obstrucción de extintor en el Taller de Mecánica, Túnel de Decantación.			

Información de Hallazgo	
Empresa:	Minera Panamá, S.A.
Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N° 24	Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011-
Incumplimiento	Criterio Técnico
	Compromisos 13043

Descripción del Hallazgo:

Se han implementado cámaras trampa para verificación de cruce de fauna (las mismas fueron observadas en el camino a la costa), sin embargo, a la fecha no se ha implementado estructura de cruce de fauna aéreo (puentes colgantes).

Información de Hallazgo	
Empresa:	Minera Panamá, S.A.
Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N° 25	Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA).
Incumplimiento	Criterio Técnico
	Compromiso 13045.

Descripción del Hallazgo:

Se observó en campo en el camino hacia la costa, que al lado derecho de la alcantarilla colocada en el Km 15+122, no se permite el paso de peces aguas arriba y aguas abajo durante condición de flujo altas y bajas.

Coordenadas WGS84 (0535409 E, 0986154 N).

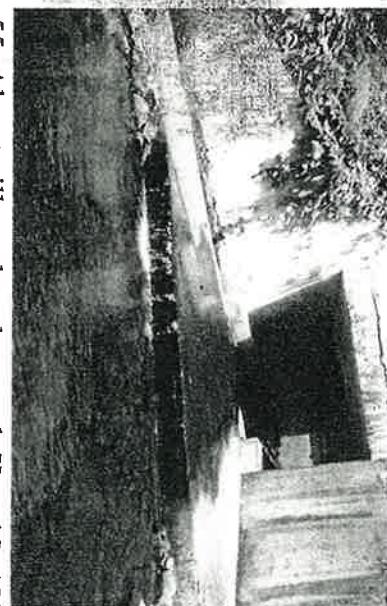
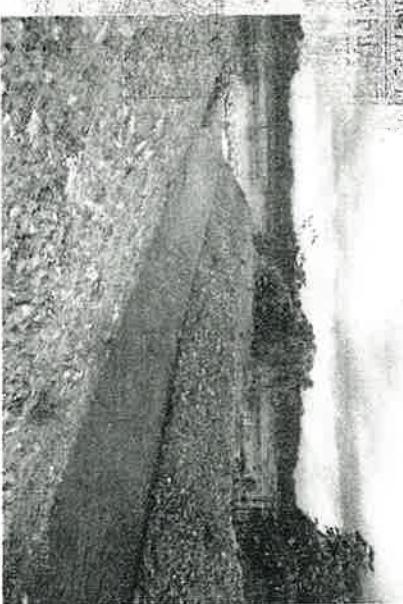


Fig. 55 Alcantarilla colocada en el Km 15+122, no permite el paso de peces aguas arriba y aguas abajo. Coordenadas WGS84 (0535409 E, 0986154 N)

MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DIRECCIÓN REGIONAL
FECHA _____

Información de Hallazgo			
Empresa:	Minera Panamá, S. A.	Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N° 26		Criterio Técnico	Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA).
Incumplimiento	Compromiso 13169		
Descripción del Hallazgo:	Fotografía de Evidencia:		
<p>En Poza de Sedimentación ubicada en el TMF, se colocó dique para desviar río por lo cual se encuentra obstruido, evitando el curso de agua y el flujo de peces y organismos.</p> <p>No existe evidencia (informes de rescate y reubicación) de que en su momento se realizó la captura y reubicación de los peces que quedaron varados.</p> <p>Fig. 56 Dique para desviar río - Poza de Sedimentación/TMF Coordenadas WGS84 (0537985 E, 0982956 N).</p>			

Descripción del Hallazgo:

Durante la revisión del expediente no se evidencia la ejecución de los programas, planes trabajos establecidos en marco de los Planes Operativos Anuales para el Parque Omar Torrijos Herrera, Santa Fe y Donoso.

Información de Hallazgo			
Empresa:	Minera Panamá, S. A.	Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N° 28		Resolución DIFORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIFORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011	
Incumplimiento	Criterio Técnico	Compromisos 13204	Compromisos 13227

Descripción del Hallazgo:

Al momento de la inspección en el Puerto nos percatamos que no existe biólogo de planta ya que como medida de mitigación durante la construcción del puerto y del rompeolas, se consideraba la presencia permanente de un biólogo en dichas áreas quien realizará avistamientos de mamíferos y tortugas marinas en las áreas de construcción.

Empresa:	Minera Panamá, S.A.	Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N° 29		Criterio Técnico	Resolución de Aprobación: Resolución IA-1210-2011
Observación		Resolución de Modificación:	DIEORA-0871-2013
Descripción del Hallazgo:			Fotografía de Evidencia:
<p>Durante la visita de campo realizada a la comunidad de Nueva Esperanza, acompañados por el personal de MPSA, con el objetivo de observar el avance social con los grupos indígenas reasentados, se pudo observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niños que oscilan entre 6 y 8 años, con granos en sus cabezas. - Niños resfriados. - Escases de alimento al momento de inspección ya que no se han habían recibido los aientos que Meduca proporciona - Problemas operativos eléctricos en la escuela, relacionados a los inversores y batería. - Baños dañados y dificultades con el acueducto ya que en ocasiones no llega el agua. 			
<p>Fig. 69 Estudiantes reasentados, tomando agua</p>			
<p>Fig. 68 En conversación con las maestras de la escuela de la comunidad de Nueva Esperanza.</p>			
<p>Fig. 70 En conversación con reasentadas de la comunidad de Nueva Esperanza.</p>			

Información de Hallazgo	
Empresa:	Minera Panamá, S. A.
Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Criterio Técnico	Resolución de Resolución IA-1210-2011
Cumplimiento	Modificación: DIEORA-0871-2013

Descripción del Hallazgo:

Durante la visita de campo a la finca del señor Nilo Hernández ubicada en San Juan de Turbe, se evidencia la producción de cultivos temporales y permanentes, como: plátano, yuca, piña, guandú, ñame, otoe, espinaca, ajies, pepino, su actividad se centra en dos vías, autoconsumo y venta a la cooperativa.

Coordenadas de ubicación:
0541535E/0971526N.

Fotografía de Evidencia:

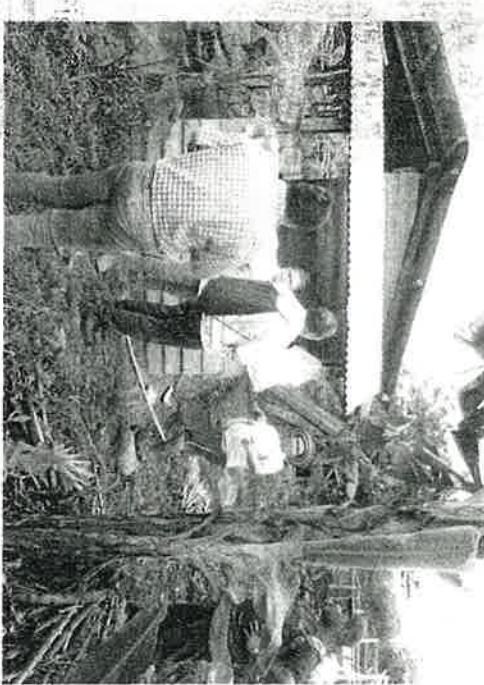


Fig. 57 Conversación con el propietario de la finca, las autoridades de MIDES, MIENTE y MPSA.



Fig. 58 Inspección del cultivo del Sr. Hernández

 MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DIRECTORIO REGIONAL
FECHA: 15/01/2018

Información de Hallazgo	
Empresa:	Minera Panamá, S. A.
Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Resolución	Resolución IA-1210-2011
Criterio	Aprobación:
Técnico	Resolución de Modificación:
Cumplimiento	DIEORA-0871-2013

Descripción del Hallazgo:

Durante la visita de campo a la finca de la señora Damaris Gonzalez residente en Nuevo San José, se evidencia la producción de tiene, piña, tomate, pepino y mangos, en un área de 1.500m² aproximadamente.

Coordenadas de ubicación: 0543414E/0972511N.

Fotografía de Evidencia:



Fig. 59 Llegada al sitio de la finca de la Sra. González



Fig. 60 Imagen del cultivo

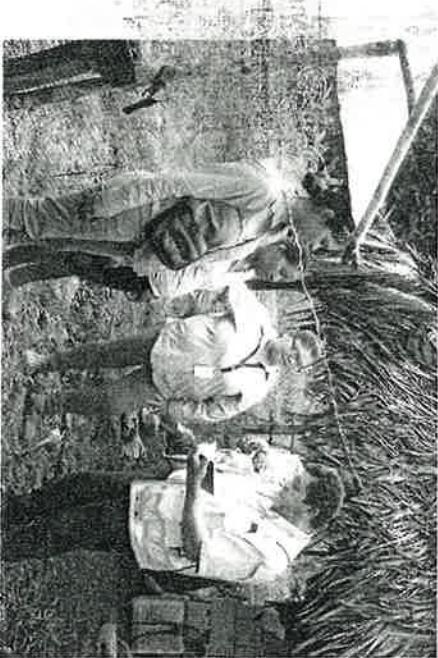


Fig. 61 Conservatorio con la Sra. González.

MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
FECHA: 15/01/2018

Información de Hallazgo	
Empresa:	Minera Panamá, S. A.
Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
O criterio Técnico	Resolución de Resolución de Modificación: DIEORA-0871-2013

Descripción del Hallazgo:

Durante la visita de campo a la finca del señor Marcos Bonilla, residente en Coclesito, quien en conjunto con su hijo Alain Bonilla, están dentro del programa de Agro- Negocio, cuentan con 2,500m², donde siembran: piña, plátano, ñame diamante, yuca, papaya y hortalizas.

Nos menciona que recibió capacitación de abono orgánico y fumigación.

Ya ha cultivado en varias ocasiones, y se le observo optimista en su actividad ya que nos mencionó que pretendía incluir y ampliar su área de cultivo.

Coordenadas de ubicación: 0547935E/0972968N.

Fotografía de Evidencia:



Fig. 62 En conversación con el Sr. Bonilla.

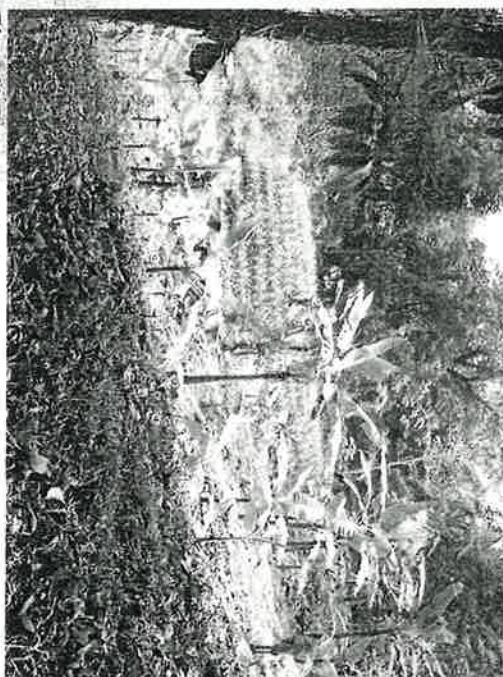
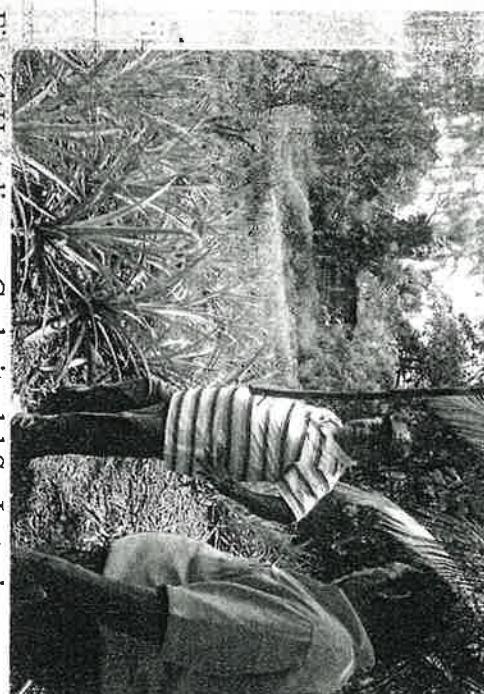


Fig. 63 Imagen de la hortaliza del Sr. Bonilla

MINISTERIO DE AMBIENTE
FIELD OFFICES OF CHIRIQUI
DIRECTORIO
FECHA

Información de Hallazgo			
Empresa:	Minera Panamá, S.A.	Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Hallazgo N° 33		Resolución	de Aprobación:
Cumplimiento		Resolución IA-1210-2011	
Descripción del Hallazgo:			Fotografía de Evidencia:
<p>Durante la visita de campo a la finca del señor Benigno Justavino, quien está jubilado, ubicada en Coclesito; se dedica al cultivo de piña y plátano, tiene 1,000 m² sembrado en piña, su actividad es agro-negocio y considera que su producción ha sido muy buena, de igual manera indica que recibe por parte de MPSA, las semillas para el desarrollo de su actividad agrícola.</p>			 Fig. 64 Hortaliza en Coclesito del Sr. Justavino.
Coordenadas	de Ubicación:	0548496E/0973567N.	 Fig. 65 En conversación con el Sr. Justavino
MINISTERIO DE AMBIENTE FIEL COPIA DE SU OFICINA DIRECTORADO REGIONAL FECHA: 15/01/2018			

Información de Hallazgo	
Empresa:	Minera Panamá, S. A.
Fecha:	08 al 18 de mayo de 2017
Criterio	Resolución de Aprobación:
Técnico	Resolución IA-1210-2011
	Resolución de Modificación:
	DIEORA-0871-2013

Descripción del Hallazgo:

Durante las visitas a las:

Finca del Sr. Domingo Martínez, Ubicada en Ranchería nos mencionó que siembra: otoe, papaya, piña, maracuyá, yuca y ñame.

Coordenadas de ubicación:

0557387E/0965253N.

Finca del Sr. Federico Sánchez, quien se dedica a sembrar piña, ajíes, arroz, cebollina, maíz y tomate, sin embargo se dedica al agro-negocio de la piña, manifiesta que ha tenido buena producción, y que sus piñas son de buen tamaño, el resto del cultivo es para subsistencia

Coordenadas de ubicación: 0557272E/0965681N.

Fotografía de Evidencia:



Fig. 66 Hortaliza del Sr. Domingo Martínez.



Fig. 67 Hortaliza del Sr. Federico Sánchez



VI. ANÁLISIS TÉCNICO

Recurso Hídrico, Descarga de Aguas Residuales Domésticas e Industriales y Manejo de Hidrocarburos.

Las descargas de aguas residuales producto de actividades domésticas e industriales sin su respectivo tratamiento, en cumplimiento de las normas panameñas (Reglamento DGNTI-COPANT-35-2000), que redundan en una disminución de la calidad de agua.

Por otro lado, es importante mencionar que el inadecuado manejo de hidrocarburos en la zona de desarrollo del proyecto podría impactar negativamente el suelo, las aguas subterráneas y superficiales, alterando la calidad y condiciones naturales de los ecosistemas propios del área.

Recurso Edáfico, Eficiencia de Controles de Erosión y Sedimentación

La poca eficiencia en las medidas de control de erosión o la no implementación de estas dentro de proyecto implica un incremento en el aporte de sedimentos, material orgánico e inorgánico y cualquier otro tipo de sustancia química generada durante el movimiento de tierra a los cuerpos de agua superficiales dentro y fuera del proyecto lo cual genera alteraciones en su calidad.

La correcta implementación de las medidas de control de erosión y su eficiencia es de suma importancia durante la etapa de construcción puesto que esta incluye altos niveles de movimiento de tierra y remoción de capa vegetal, en un área con niveles de precipitación por encima de los 4000 mm anuales donde predominan terrenos con relieve accidentado y suelos arcillosos con bajos niveles de drenaje.

Es importante recalcar que durante la etapa de construcción el recurso mayormente afectado es el recurso hídrico, y en el caso de Minera Panamá es impactado por la alta generación de sedimentos por parte de las actividades de movimiento de tierra.

Salud y Seguridad Ocupacional, Manejo de Desechos Sólidos y Control de Plagas

Junto con verificación de las medidas de mitigación orientadas a proteger y mitigar los impactos al ambiente generados por el proyecto, también se da la verificación del cumplimiento de medidas orientadas a salvaguardar la integridad física, salud y el bienestar de los trabajadores dentro del proyecto durante la ejecución de sus tareas. Durante la inspección se identifican situaciones dentro de las áreas de trabajo como falta de mantenimiento de extintores, falta de barreras y bermas de seguridad en las carreteras, aguas estancadas, falta de botiquines y la inadecuadas señalización de las áreas de trabajo, situaciones que pueden generar riesgo dentro del ambiente laboral; por ende, es importante reforzar tanto la supervisión por parte del promotor como también por parte de los contratistas y de igual forma reforzar las capacitaciones al personal en cuanto al uso del equipo de seguridad.

Aunado a lo anterior también se identifican situaciones como el inadecuado almacenamiento y disposición de desechos sólidos, llantas y chatarra. La deficiencia en la recolección de los residuos puede provocar daños al ambiente, como también la proliferación de vectores nocivos para la salud humana y transmisores de enfermedades como mosquitos y roedores.

Componentes Sociales

Las actividades observadas durante las inspecciones realizadas dentro del componente agroestencionismo, microcréditos, agro negocios durante el poco tiempo del cual contaba el equipo se visitaron usuarios quienes se centraban en la producción agrícola, la actividad de venta de estos productos agrícolas; entre los rubros de mayor venta en el área se pudo observar que se fundamentan en plátano y piña teniendo una gran alternativa la piña basado en las condiciones agroecológicas y exigencia de este cultivo, sin embargo el plátano también es considerado como una buena proyección para la venta pero el cultivo presenta

limitantes ya que su cosecha se obtiene hasta dos años, y tiene la tendencia de morir por problemas fito sanitarios(enfermedades fungosas, bacterianas y nematodos).

El conjunto de estas enfermedades limita que la misma semilla y cosecha sea utilizada para regenerar nuevas plantaciones.

La actividad principal se fundamenta en el término de agroextencionismo pequeñas cantidades para agro negocios y la mayoría de cultivo de subsistencia como seguridad alimentaria.

En esta ocasión no visitamos nuevos beneficiarios dentro de la actividad de migro crédito lo que es necesario explorar con más detalles que está sucediendo en este renglón de mucha importancia.

En conversación con los extensionista agropecuarios de MPSA existe la cooperativa DONLAP, que está realizando la venta de algunos rubros agrícolas directamente al proyecto proveniente de las áreas de influencia del proyecto y de productores que han recibido de una u otra forma un incentivo en conocimiento y material para desarrollar la actividad de la agricultura.

De las personas entrevistadas se observó un bajo estado de ánimo, a excepción de uno de ellos mostró motivación significativa y perspectiva con proyecciones de producción, desarrollo con un objetivo definido.

Los primeros reasentados, de la comunidad de Nuevo Edén, tienen dos años de estar reubicados en relación al último grupo de reasentados (5 meses) se observa diferencias marcadas en lo que corresponde a la seguridad alimentaria, sin embargo en ambos casos se percibe cierto grado de incertidumbre en este aspecto las prácticas preventivas en aspectos de seguridad no están claras al construir sitios de almacenamiento de combustible donde una numerosa familia residen y duermen.

Algunas familias como el señor Becker, están en perspectivas de siembras y cosechas de cultivo sin embargo, en los otros no se observó el mismo ánimo.

En materia educativa, los educadores se sienten limitados en el proceso de enseñanza y aprendizaje al estar inoperativa algunas facilidades que complementan esta actividad; sin embargo, la población estudiantil sigue aumentando y las viviendas se siguen ampliando en cantidad superior al pacto acordado en los reasentamientos.

El último grupo reasentado fue en enero de 2017; la incertidumbre alimentaria es más fehaciente al plantear que no han recibido semillas para la siembra, insumos alimentarios y se adicionan otras familias que formaran parte de este núcleo de residentes en el área. En el área de Nuevo Edén la presencia y construcción de vivienda y nuevos residentes sin estar amparados al pacto de reasentamiento puede originar un detonante a corto y mediano plazo fundamentado en la actividad migratoria dentro del área de reasentados y periferia de la zona produciendo una competencia por mas alimentos, educación y otros servicios anexos que no están dentro del plan de reasentamientos.

VII. CONCLUSIÓN

1. Producto de la inspección de seguimiento ambiental y aplicación del protocolo de verificación y revisión de documentación del expediente del Promotor, Minera Panamá S.A., se documentan 17 hallazgos de incumplimiento en su mayoría con carácter de reincidencia, con respecto a los informes de supervisión, control y fiscalización ambiental del 2014, 2015 y 2016; 12 hallazgos de observación y 5 hallazgos de cumplimiento.
2. Los principales incumplimientos identificados dentro del proyecto son: poca y deficiente implementación medidas de control erosión, descarga de residuales domésticas e industriales al ambiente, manejo inadecuado de residuos sólidos, chatarra y llantas.
3. Los incumplimientos de la empresa, afectan principalmente el recurso hídrico y suelo.
4. El proyecto necesita implementar con eficiencia las medidas establecidas y contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 para evitar que los impactos actuales continúen acumulándose y siendo reincidentes.
5. En base al análisis del informe de cumplimiento ambiental entregado por Minera Panamá, y la inspección técnica por el personal del Ministerio de Ambiente y el Mides, se pudo observar deficiencias significativas en la aplicación y ejecución de algunas

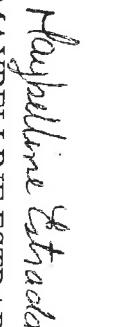
medidas de mitigación, planes y programas, en los que se puede mencionar el reasentamiento, no se ha podido controlar, de manera efectiva la migración a los nuevos sitios reasentados, evidencia de esto está el aumento de la cantidad de personas en las viviendas y el número de niños en las escuelas de Nuevo Edén y Nueva Esperanza, por otro lado no se registran datos, ni evidencias de los indicadores, para el cumplimiento de algunas medidas y compromisos sociales.

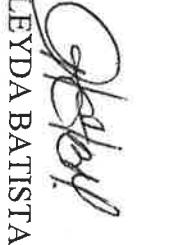
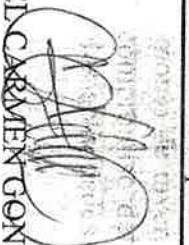
- Minera Panamá no tiene un informe detallado del monto, para el programa de los reasentados, de forma que se pueda verificar su debido cumplimiento.
- En relación a los otros programas sociales que llevan adelante otras instituciones como el MINSA, MIDA, IFARHU, Fomento de la Cultura nivel Central y Regional del Ministerio de Ambiente, realizar una reunión con estas entidades para actualizar información y poder cuantificar el monto de inversión que ha realizado la empresa en base al cumplimiento de algunos compromiso del Estudio de Impacto Ambiental, el cual tiene incidencia directa sobre las actividades apoyos y gastos en las actividades sociales.

VIII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda una auditoría financiera.
- Solicitar información al departamento de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, de la Fianza Ambiental y su posterior revisión por parte de los idóneos en el tema, para su actualización.
- Que el ministerio de Ambiente llame a reunión técnicos para tratar el tema sobre beneficios del proyectos e inversión realizada por MPSA, en compromisos sociales.
- Remitir copia de este informe al Departamento de Asesoría Legal para sus trámites correspondientes.
- Remitir copia autenticada de este informe a la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental en Nivel Central.
- Remitir copia autenticada de este informe a la Regional de Coclé.

IX. CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:	
 H. DEE SEGURA Forestal AGICH Regional de Colón	ISABEL GONZÁLEZ Jefa de AGICH Regional de Colón
 MAYBELLINE ESTRADA Evaluador Ambiental, Área de Calidad Ambiental Regional de Colón	OCTAVIO ORTÍZ Jefe de Áreas Protegidas y Vida Silvestre Regional de Colón
 AGR. GENARO H. PINZÓN Evaluador Ambiental Regional de Colón	EDWAR QUIRÓS J. Jefe de Calidad Ambiental Regional de Coclé

 <p>JOSE QUIRÓS Evaluador Ambiental, Área de Calidad Regional de Coclé</p>	 <p>MILAGROS DÍAZ Jefa de Calidad Ambiental Regional de Chiriquí</p>
 <p>ARISTEYDA BATISTA Evaluadora Ambiental Regional de Chiriquí</p>	 <p>JUAN SIMÓN SÁNCHEZ Evaluador Ambiental DIPROCA, Nivel Central</p>
 <p>EGNIZ RAMSEY Evaluadora Ambiental DIPROCA, Nivel Central</p>	 <p>JUANÍTE VELASQUEZ Jefa Encargada del Departamento de Evaluación y Desempeño Ambiental</p>

Referendado por:


ISIS DEL CARMEN GONDOLA
Directora del Ministerio de Ambiente Regional de Colón


MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
PRESA AL FONTE
RESPONSABLE DE LA
FIRMA: 
FECHA: 